



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 17 de marzo de 1994

Núm. 61

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 10.408

(Expediente 1.706/93.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a María Amparo Rabadán Ibáñez, con último domicilio conocido en plaza de la Mesa, 10, de Zaragoza, y

Resultando que con fecha 1 de octubre de 1993 se recibió en este Centro denuncia formulada contra la parte expedientada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), al haber utilizado el día 14 de septiembre de 1993 los servicios del ferrocarril en el trayecto Cortes-Gallur, "Intercity 106", viajando en segunda clase, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del acuerdo de iniciación de expediente se dio traslado a la parte interesada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 4, de 7 de enero de 1994, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho, siendo de aplicación, por tanto, el artículo 13.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" 189, de 9 de agosto), que, en relación con la iniciación del expediente sancionador, dispone: «... de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución...»;

Vistos la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 182, de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada ley ("Boletín Oficial del Estado" número 241, de 8 de octubre); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" 189, de 9 de agosto); Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la mencionada Ley de Ordenación del Transporte establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa, que indica las cuantías sancionadoras, y el artículo 293.1) del Reglamento, al señalar que "queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga en su artículo 299.4) a los empleados de las empresas ferroviarias, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria de la que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido al efecto, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a María Amparo Rabadán Ibáñez una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios imponiendo sanción de multa y notificando expedientes sancionadores	1441-1442

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	1442-1443

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 6, 20 y 25 de octubre de 1993	1444-1450

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Acta de revisión del convenio colectivo de la empresa S. E. del Acumulador Tudor	1453
Acta de revisión del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas	1455

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1455-1463
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	1463-1464
Juzgados de Primera Instancia	1464-1472

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Vera del Moncayo	
Anuncio por el que se convoca a sesión ordinaria	1472
Sociedad Agraria de Transformación núm. 1.794 "AGRA"	
Disolución de sociedad	1472

Habiendo resultado desconocida la parte expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a dicha parte expedientada.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Notificación**Núm. 12.760**

(Expediente núm. 1.134 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador, imponiéndosele una sanción de 25.000 pesetas de multa, que deberá hacerse efectiva en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de la presente notificación, salvo que interponga recurso ordinario ante el Ministerio del Interior. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.134 de 1993.

Expedientado: José Ramón Hernaiz Jiménez.

Motivo: Consumo de estupefacientes, artículo 25 de la Ley Orgánica I de 1992.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación**Núm. 13.654**

(Expediente núm. 1.469 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución de expediente sancionador, estableciéndose el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.469 de 1993.

Expedientado: Eduardo Puértolas de las Heras.

Motivo: Consumo de estupefacientes, artículo 25 de la Ley Orgánica I de 1992.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación**Núm. 13.655**

(Expediente núm. 2.066 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, estableciéndose el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.066 de 1993.

Expedientado: José Miguel Motos Giménez.

Motivo: Arma prohibida, artículo 23 a) de la Ley Orgánica I de 1992.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación**Núm. 13.656**

(Expediente núm. 1.939 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado resolución de expediente sancionador, imponiéndosele una sanción de 10.000 pesetas de multa y comunicando que puede interponer recurso

ordinario ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes desde la presente publicación. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.939 de 1993.

Expedientado: Juan Carlos Sánchez Blasco.

Motivo: Viajar en tren sin abonar billete.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación**Núm. 13.657**

(Expediente núm. 39 de 1994.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 39 de 1994.

Expedientado: Enrique Ferrer Ferruz.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica I de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA**Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria****GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL****Contribución territorial urbana****Núm. 10.938**

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 271.3 y demás preceptos de aplicación del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 22 y 23 de abril), por el que se aprobó el Texto Refundido de la C.T. Urbana, los valores y rentas catastrales, bases imponible y liquidable, que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Valor Catastral; 10.- Renta o Catastral; 11.- Base Imponible; 12.- Bonificación/Exención (Porcentaje y fecha término); 13.- Base Liquidable; 14.- Fecha de efectos en tributación. N.B.: La cuota aplicable s/ Base Liquidable será en todos los casos el 20 por ciento.

1.- Segregación núm. 827/90; 2.- PROMOCIONES CONJUNTOS RESIDENCIALES, S.A.; 3.- A50194125; 4.- Fr. Luis Amigó, 8; 5.- Meridiano s/nº; 6.- 7119023; 7.- solar; 8.- ---; 9.- 10.038.600; 10.- 401.544; 11.- 401.544; 12.- ---; 13.- 401.544; 14.- 1-7-88.

1.- Segregación núm. 27863/92; 2.- Purificación PI BALLOBAR; 3.- 16.994.509; 4.- Av. Caséreo Alierta, 127; 5.- CH. Jarandín Montañana s/nº; 6.- 1201007; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 77.345.275; 10.- 3.093.811; 11.- 3.093.811; 12.- ---; 13.- 3.093.811; 14.- 1-1-89.

1.- Alta núm. 19206/89; 2.- Juan ZAY LAZARO; 3.- 29.108.678; 4.- Tomás Higuera 24, 2º A; 5.- Tomás Higuera 24, 3º C; 6.- 1029014-18; 7.- V; 8.- 9,09%; 9.- 4.205.551; 10.- 168.222; 11.- 117.755; 12.- 50%, 1-6-92; 13.- 58.878; 14.- 1-7-89.

1.- Alta núm. 19206/89; 2.- Juan ZAY LAZARO; 3.- 29.108.678; 4.- Tomás Higuera 24, 2º A; 5.- Tomás Higuera 24, 3º A; 6.- 1029014-14; 7.- V; 8.- 9,09%; 9.- 3.997.903; 10.- 159.916; 11.- 111.941; 12.- 50%, 1-6-92; 13.- 55.971; 14.- 1-7-89.

1.- Alta núm. 12281/89; 2.- Carmen CHOCARRO SANCHEZ; 3.- 25.144.320; 4.- Poeta Aleixandre 2, 2º B; 5.- Poeta Aleixandre 2, 2º B; 6.- 4713021-8; 7.- V; 8.- 2,8%; 9.- 3.422.435; 10.- 136.897; 11.- 95.828; 12.- 50%, 1-12-91; 13.- 47.914; 14.- 1-7-89.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 10.940

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficientes de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 12018/91; 2.- EXPLOT. CRUZ DE LA ALBAREDA; 3.- --; 4.- Salvador Minguijón, 3; 5.- Salvador Minguijón 3, 00 2A; 6.- 1061084-4; 7.- C; 8.- 6,90%; 9.- 717 m²; 10.- 57.088.996; 11.- 1-1-92; 12.- 5156809.

1.- Alta núm. 20684/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Gómez Avellaneda 53, 1º B; 6.- 4711061-5; 7.- V; 8.- 4,92%; 9.- 117 m²; 10.- 5.047.409; 11.- 1-1-93; 12.- 5167889.

1.- Alta núm. 20684/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Gómez Avellaneda 53, 3º A; 6.- 4711061-12; 7.- V; 8.- 5,58%; 9.- 127 m²; 10.- 5.499.616; 11.- 1-1-93; 12.- 5167896.

1.- Alta núm. 20684/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Gómez Avellaneda 53, 4º A; 6.- 4711061-16; 7.- V; 8.- 5,58%; 9.- 127 m²; 10.- 5.499.616; 11.- 1-1-93; 12.- 5167900.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 1º A; 6.- 4711062-4; 7.- V; 8.- 2,41%; 9.- 109 m²; 10.- 4.587.691; 11.- 1-1-93; 12.- 5167906.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 1º B; 6.- 4711062-5; 7.- V; 8.- 2,74%; 9.- 115 m²; 10.- 4.863.445; 11.- 1-1-93; 12.- 5167907.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 1º D; 6.- 4711062-7; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167909.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 2º A; 6.- 4711062-8; 7.- V; 8.- 2,40%; 9.- 109 m²; 10.- 4.586.514; 11.- 1-1-93; 12.- 5167910.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 2º B; 6.- 4711062-9; 7.- V; 8.- 2,74%; 9.- 115 m²; 10.- 4.863.445; 11.- 1-1-93; 12.- 5167911.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 2º C; 6.- 4711062-10; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167912.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 3º A; 6.- 4711062-12; 7.- V; 8.- 2,40%; 9.- 109 m²; 10.- 4.586.514; 11.- 1-1-93; 12.- 5167914.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 3º C; 6.- 4711062-14; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167916.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 3º D; 6.- 4711062-15; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167917.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 4º A; 6.- A50168665; 7.- V; 8.- 2,40%; 9.- 109 m²; 10.- 4.586.514; 11.- 1-1-93; 12.- 5167918.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 4º C; 6.- 4711062-18; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167920.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 5º A; 6.- 4711062-19; 7.- V; 8.- 2,49%; 9.- 110 m²; 10.- 4.636.592; 11.- 1-1-93; 12.- 5167921.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 5º B; 6.- 4711062-20; 7.- V; 8.- 2,41%; 9.- 109 m²; 10.- 4.587.691; 11.- 1-1-93; 12.- 5167922.

1.- Alta núm. 20683/92; 2.- PUENVIRR, S.A.; 3.- A50168665; 4.- Nicolás Guillén, 3; 5.- Concepción Saiz Otero 2, 8º B; 6.- 4711062-33; 7.- V; 8.- 2,74%; 9.- 115 m²; 10.- 4.863.445; 11.- 1-1-93; 12.- 5167935.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 1º C; 6.- 0157009-4; 7.- V; 8.- 4,27%; 9.- 52 m²; 10.- 2.106.023; 11.- 1-1-92; 12.- 5168840.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 1º D; 6.- 0157009-5; 7.- V; 8.- 3,70%; 9.- 44 m²; 10.- 1.785.865; 11.- 1-1-92; 12.- 5168841.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 1º F; 6.- 0157009-7; 7.- V; 8.- 5,17%; 9.- 69 m²; 10.- 2.772.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5168843.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 2º C; 6.- 0157009-10; 7.- V; 8.- 4,27%; 9.- 52 m²; 10.- 2.106.023; 11.- 1-1-92; 12.- 5168846.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 2º F; 6.- 0157009-13; 7.- V; 8.- 5,17%; 9.- 69 m²; 10.- 2.772.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5168849.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 3º E; 6.- 0157009-18; 7.- V; 8.- 3,92%; 9.- 47 m²; 10.- 1.906.201; 11.- 1-1-92; 12.- 5168891.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 3º F; 6.- 0157009-19; 7.- V; 8.- 5,17%; 9.- 69 m²; 10.- 2.772.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5168892.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 00 01; 6.- 0157009-20; 7.- C; 8.- 7%; 9.- 353 m²; 10.- 14.928.732; 11.- 1-1-92; 12.- 5168893.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 11; 6.- 0157009-32; 7.- A; 8.- 0,27%; 9.- 9 m²; 10.- 231.463; 11.- 1-1-92; 12.- 5168906.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 12; 6.- 0157009-33; 7.- A; 8.- 0,27%; 9.- 9 m²; 10.- 219.539; 11.- 1-1-92; 12.- 5168907.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 13; 6.- 0157009-34; 7.- A; 8.- 0,27%; 9.- 9 m²; 10.- 219.539; 11.- 1-1-92; 12.- 5168908.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 14; 6.- 0157009-35; 7.- A; 8.- 0,27%; 9.- 9 m²; 10.- 219.539; 11.- 1-1-92; 12.- 5168909.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 15; 6.- 0157009-36; 7.- A; 8.- 0,31%; 9.- 9 m²; 10.- 221.309; 11.- 1-1-92; 12.- 5168910.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 16; 6.- 0157009-37; 7.- A; 8.- 0,30%; 9.- 9 m²; 10.- 220.866; 11.- 1-1-92; 12.- 5168911.

1.- Alta núm. 3148/93; 2.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARAGONESAS, S.L.; 3.- B50217710; 4.- Pz. Salamero, 12; 5.- Santa Cruz 11, 04 18; 6.- 0157009-39; 7.- A; 8.- 0,30%; 9.- 8 m²; 10.- 197.800; 11.- 1-1-92; 12.- 5168913.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de febrero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 10.941

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 31998/88; 2.- ESPLOES, S.A.; 3.- A5012921; 4.- Ps. María Agustín 4-6, casa 4, 10ª B; 5.- Monasterio de Poblet 20, 3ª A; 6.- 1128060-07; 7.- V; 8.- 4,60%; 9.- 98 m².; 10.- 4.012.465; 11.- 1-1-90; 12.- 5146928.

1.- Alta núm. 18346/92; 2.- Rufino GOMEZ DEL CASTILLO; 3.- 40.732.043; 4.- CH. Puente Virrey, 65; 5.- CH. Puente Virrey 65, 00 01; 6.- 3604006-5; 7.- C; 8.- 17%; 9.- 75 m².; 10.- 4.918.239; 11.- 1-1-93; 12.- 5167974.

1.- Alta núm. 7814/90; 2.- Benjamín Antonio MOYA HERRANZ; 3.- 36.482.018; 4.- Pomarón Herranz 17, esc. 2, 9ª D; 5.- Pomarón Herranz 17, esc. 2, 9ª D; 6.- 1307010-34; 7.- V; 8.- 4,29%; 9.- 199 m².; 10.- 11.461.984; 11.- 1-1-91; 12.- 5168837.

1.- Alta núm. 11545/91; 2.- María Elena IBÁÑEZ GRACIA; 3.- 17.672.031; 4.- Rs. Paraíso 1, esc. B, 4ª B; 5.- Av. Torres 3, esc. 2, 3ª CH; 6.- 0704001-41; 7.- V; 8.- 1,04%; 9.- 126 m².; 10.- 6.942.853; 11.- 1-1-93; 12.- 5165829.

1.- Alta núm. 14132/91; 2.- PROVIVIENDA, S.A.; 3.- A5019192; 4.- Coso, 62; 5.- Tenor Gayarre 30, 3ª E; 6.- 2018010-13; 7.- V; 8.- 14,6260%; 9.- 95 m².; 10.- 2.737.740; 11.- 1-1-92; 12.- 5169679.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Antonio RIVAS GARCIA; 3.- 17.427.185; 4.- San Francisco de Borja 7, 1ª; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8909053; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 542 m².; 10.- 1.538.704; 11.- 1-1-91; 12.- 5172317.

1.- Alta núm. 15498/90; 2.- María Sonia BATICON FERRAZ; 3.- 29.087.713; 4.- Monreal 22, 1ª A; 5.- Monreal 22, 1ª A; 6.- 0708002-22; 7.- V; 8.- 0,4970%; 9.- 69 m².; 10.- 2.610.737; 11.- 1-1-92; 12.- 5170180.

1.- Alta núm. 21564/89; 2.- Emtanio RAFIK RUSSTON; 3.- 25.157.162; 4.- Consejo de Ciento, 32; 5.- Consejo de Ciento 32, SM 01; 6.- 37D1061-2; 7.- V; 8.- 4,06%; 9.- 31 m².; 10.- 1.566.073; 11.- 1-1-91; 12.- 5173936.

1.- Alta núm. 21564/89; 2.- Emtanio RAFIK RUSSTON; 3.- 25.157.162; 4.- Consejo de Ciento, 32; 5.- Consejo de Ciento 32, 00 01; 6.- 37D1061-8; 7.- V; 8.- 12,60%; 9.- 108 m².; 10.- 3.649.118; 11.- 1-1-91; 12.- 5173942.

1.- A.L.P.H. núm. 4507/91; 2.- Santiago SANZ LORENTE; 3.- 72.961.807; 4.- TG. Gutierrez Mellado 9, 2ª F; 5.- Burgos 21, esc. 4, 2ª Iz.; 6.- 2507001-35; 7.- V; 8.- 2,56%; 9.- 118 m².; 10.- 6.595.728; 11.- 1-1-93; 12.- 5168976.

1.- A.L.P.H. núm. 19797/91; 2.- Francisco Javier OROZ ELFAU; 3.- 17.812.778; 4.- Ps. Constitución 20, 5ª B; 5.- Pz. Tenerife 13, 2ª Dr.; 6.- 0633002-6; 7.- V; 8.- 13,50%; 9.- 47 m².; 10.- 768.525; 11.- 1-1-92; 12.- 5169705.

1.- A.L.P.H. núm. 19797/91; 2.- Eva Cristina SANTACATALINA BALLESTAR; 3.- 25.154.898; 4.- Pz. Tenerife 13, 2ª Iz.; 5.- Pz. Tenerife 13, 2ª Iz.; 6.- 0633002-7; 7.- V; 8.- 13%; 9.- 46 m².; 10.- 751.068; 11.- 1-1-92; 12.- 5169706.

1.- A.L.P.H. núm. 19797/91; 2.- Gregorio TOMAS YAGUE; 3.- 17.098.495; 4.- Pz. Tenerife 13, 1ª Dr.; 5.- Pz. Tenerife 13, 1ª Dr.; 6.- 0633002-4; 7.- V; 8.- 13%; 9.- 46 m².; 10.- 788.621; 11.- 1-1-93; 12.- 5169703.

1.- ALTA núm. 16751/90; 2.- Francisco J. PUENTE PLANA; 3.- 73.072.427; 4.- Argensola 2, 1ª C; 5.- Argensola 2, 00 10; 6.- 0169017-13; 7.- A; 8.- 0,4530%; 9.- 12 m².; 10.- 418.542; 11.- 1-1-91; 12.- 5174134.

1.- Alta núm. 16751/90; 2.- Francisco J. PUENTE PLANA; 3.- 73.072.427; 4.- Argensola 2, 1ª C; 5.- Argensola 2, 1ª C; 6.- 0169017-18; 7.- V; 8.- 6,1770%; 9.- 113 m².; 10.- 5.460.892; 11.- 1-1-91; 12.- 5174140.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativa, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Alameda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de febrero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Núm. 69.464

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9,20 horas, en la Sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo ("El Cubo"), bajo la presidencia del señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; actúa como secretario general don Lorenzo Arpio.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Excusa su falta de asistencia don Luis Cuesta Villalonga y don Vicente Revilla, por encontrarse ambos enfermos. No asiste don Armando Pérez.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de septiembre.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha de 22 de septiembre de 1993.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Expedientes que se someterán a la consideración del Consejo de Gerencia

Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras:

—Angel Segura Rodríguez, en representación de Inmobiliaria Riosantiago, S. A., para construcción de dieciséis viviendas, locales y garajes en calle Rosalía de Castro, 24, polígono Actur.

—José Manuel Collados Enchenique, en representación de Sarrió Papel y Celulosa, S. A., para construcción de nave para turbinas de vapor en avenida de Montañana, 109.

—Miguel Angel Vallestín de Carmen, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Badajoz, 11.

—Fausto Comenge Ornat, en representación de Inmobiliaria, para construcción de edificio (planta baja y sótanos) en plaza del Carmen, 12.

—María Pilar García Alfonso, en representación de Cía. Hispano Británica de Cultura, S. A., para reforma y ampliación de colegio en carretera de Movera, kilómetro 1.

—Alfredo López González, para vivienda unifamiliar en Urbanización El Zorongo, parcela 90.

—Don Víctor Manuel Marín Moreno, para rehabilitación edificio en camino de Monzalbarba, 4, del barrio de Alfocea.

—Alfonso Ruiz de la Serna, para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización El Zorongo, parcela 337.

Conceder a Campsa licencia de remodelación de estación de servicio en Vía Hispanidad, 15.

Conceder a La Bella Easo, S. A., licencia para ampliación de naves en polígono Malpica, calle B, parcelas 62-63.

Conceder a don Alberto Alvarez de Toledo y Mencos, en representación de Fondain, S. A., prórroga de seis meses para la presentación del proyecto de ejecución para rehabilitación Casa Palafox, en calle Palafox, 4.

Conceder a don Pedro Barcelona Catillero licencia de obras para ampliación de nave agrícola en Miralbueno, 118.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., y extender certificado final de obra de edificio sito en calle Miguel Servet, 13.

Rectificar error material padecido en licencia de obras concedida a don Francisco Escartín Guerrero, en representación de Edificios G y E, S. A., por el Consejo de Gerencia de fecha 22 de septiembre de 1993, para construcción de veintisiete viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en polígono Actur, área 11, parcela 3, solar H, referido al impuesto de Construcción.

Conceder licencia de obras a Servicio Aragonés de Salud (DGA), para edificio destinado a recepción Hospital Psiquiátrico en calle Duquesa Villahermosa, 66.

Servicio de Suelo y Vivienda

Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas del edificio derribado en calle La Torre, 1-3-5.

Requerir a la Comunidad de Propietarios de calle Batalla de Pavía, 1, para que subsane deficiencias de la estructura.

Conceder una prórroga de tres meses en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca número 10 de calle Cidón.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la finca número 1 de calle García Burriel contra acuerdo de requerimiento de reparación de la cubierta.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Santa Teresa, 32. Aportar informe técnico del estado de la cubierta.

—Arzobispo Soldevilla, 27 y 29. Cerrar medianil.

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Fray Elías del Limonar, 24.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de obras ordinarias en calle San Juan de Mozarrifar, 56 y calle Angular, s/n., del barrio de San Juan de Mozarrifar, a solicitud de doña Pilar Ruberte Negre.

Aprobar proyecto de obras ordinarias para pavimentación e instalaciones de servicios en calle La Victoria, 39, en barrio Oliver, a solicitud de don Guillermo Franco Navarro.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de desvío de alcantarillado en calle Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Idem renovación de servicios y remodelación del sector calles Espoz y Mina, San Braulio y del Molino.

Idem instalación alumbrado público en Arboleda de Macanaz.

Idem proyecto adicional instalación alumbrado público en barrio de Juslibol.

Informar la imposibilidad de devolución de fianza complementaria constituida para garantizar las obras de tubería alternativa en barrio de Casetas.

Servicio de Casco Histórico

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra providencia de M. I. Alcaldía-Presidencia por la propiedad de los inmuebles que se citan, a la vista de informes de la Sección de Patrimonio Histórico Artístico, en los que se precisa la necesidad de acometer las obras ordenadas:

—Coso, 172, para que aporte certificado técnico que acredite las medidas de seguridad adoptadas.

—Pignatelli, 52, para que realice el derribo ordenado.

—Pardo Sastrón, 5, para que realice obras en fachada y cubiertas.

Requerir a la propiedad de las fincas que se citan para que realicen las obras que se ordenan:

—Cuatro de Agosto, 8, obras en cubiertas y fachada.

—Cerezo, 8, Zamoray, 17 y Zamoray, 17 duplicado, obras en fachadas y patio interior.

—Sagasta, 7, obras en cubiertas y fachadas.

—Ponzano, 10, obras en cubiertas y fachadas.

—Agustina de Aragón, 9, obras en forjado de planta baja y fachada.

—Canfranc, 8, obras en cubiertas.

—Cinco de Marzo, 10, obras en cubiertas, fachadas y galerías.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no realizar obras que se ordenaron:

—San Pablo, 69.

—Santo Dominguito de Val, 11.

—Manifestación, 8.

—Coso, 5.

—Cuatro de Agosto, 5-7-9, Estébanes, 2.

—San Jorge, 7.

—Manifestación, 6.

—Avenida de César Augusto, 95.

—Avenida de César Augusto, 109.

—Plaza de San Miguel, 5.

Desestimar autorización solicitada por la ONCE, para instalar quioscos en paseo de Independencia.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Capricornio, 24, instado por don Joaquín Ezequiel Samprieto.

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle General Capaz, instado por don Máximo-Jesús Así Castán.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de declaración de interés social en terrenos de suelo no urbanizable de protección de regadío, de finca

sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por don Nahas Salafande Saadalah.

Emitir informe urbanístico sobre instalación de estación de servicios en el barrio de Monzalbarba, instado por la Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

Emitir informe urbanístico sobre edificio sito en Oviedo-Pablo Parellada, instado por don Manuel Seijas García.

Emitir informe urbanístico sobre la posibilidad de levantar una planta más en calle Martín Abanto, 11-13, instado por don Eugenio Bona Martínez.

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Aldebarán-Radio Juventud-Federico Ozanam, instado por Construcciones Albe, S. A.

Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 17 de junio de 1993, relativa a construcción de depósito para residuos contaminados en el barrio de La Cartuja, instado por la Sociedad Española del Acumulador Tudor.

Quedar enterado del acuerdo de la asamblea general de la Junta de Compensación del Sector 89, Urbanización Montecanal, de fecha 18 de junio de 1993, por el que se procedió a la elección del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-93/071 de la Junta de Compensación para el área de intervención U-51-2 (barrio Jesús).

Dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Planeamiento con relación a las actuaciones habidas en el Plan Especial del Santo Sepulcro.

Queda sobre la mesa la propuesta de ordenación para el ámbito de los terrenos de las calles Cuatro de Agosto, plaza de España y Coso "Tubo-plaza de España", instado por Orni, S. A.

Aceptar el desistimiento de la tramitación de la modificación del Plan General en polígono 59 (camino de Herederos-camino Rosales), instado por don Emilio José Rivas Soria.

Expedientes que se someterán posteriormente a la Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Vicente Gazulla Leal, contra denegación de licencia de apertura para academia de joyería en paseo de María Agustín, 71, sexto A.

Conceder licencia de apertura no calificada:

—Asociación El Cierzo, para oficina en calle Madre Vedrúna, 18. (Retirado).

—Javier Nieto Avellaneda, para oficina en calle Madre Vedrúna, 8. (Retirado).

Conceder licencia de instalación:

—A doña Manuela Ruiz Traín, en representación de Hugo Garden, S. L., para hotel en calle Conde Aranda, 48.

—Carburantes Navas, S. A., para depósito de gasóleo en carretera de Madrid, kilómetro 331.

—Reciclajes Aragonés, S. A., para depósito de gasóleo "A", y un aparato surtidor en San Juan de la Peña, 94.

—Comunidad de Propietarios, para garaje en calle José Pascasio Escoriaza, 9.

—Pedro Villafranca Vallejo, para taller de confección en calle Inglaterra, 41, local derecho.

—Raúl Montañés López, para taller mecánico en calle Escultor Palao, 3.

—Numbel, S. C., para taller de prótesis dental en calle Padre Polanco, 52.

—Rubalte, S. C. V., para taller y venta de muebles de cocina en calle Conde Aranda, 42-44.

Distribuciones Resu, S. A., para supermercado en calle Don Pedro de Luna, 94.

—Joaquín Bielsa de Val, para taller de carpintería metálica en calle Castelar, 13-15-17.

—Esperanza Romanos Genzor, para carnicería en calle Huesca, 89, del barrio de Casetas.

—Alfonso Gasión Medel, taller de reparación de motocicletas en avenida de Madrid, 35.

—Narciso Casas Viñas, para climatización de local para oficinas en calle Sainz de Varanda, 7-15.

Denegar licencia de instalación:

—José Luis Gracia Lafita, para carnicería y pescadería en calle Isla Ibiza, 7.

—El Coso Zaragoza, S. L., para imprenta en Coso, 157.

—Aragonesa de Manutención y Obras Públicas, S. A., para comercialización de maquinaria en carretera Castellón, kilómetro 4,8, Polígono San Valero, nave 92.

—Clara Rebullida Bordetas, para obrador de panadería en avenida de San José, 57.

—Carlos Tejedor Azpeitia, para G. L. P. en Urbanización Torrebarajas, 59.

—Confecciones Terpiel, S. L., para taller de confección en calle Rodrigo Rebollo, 40, local 3.

—S. L., para almacén de material eléctrico para granjas avícolas en polígono Malpica, calle F Oeste, naves 55-56.

Dar cuenta al Consejo de la remisión de los siguientes expedientes de solicitud de licencia de instalación de las actividades que en cada caso se indica, a la Diputación General de Aragón:

—Instalación para calefacción en paseo Infantes de España, 4, solicitud presentada por Cefasa, S. L.

—Instalación de taller de soldadura en avenida de Santa Isabel, 152-H, del barrio de Santa Isabel, presentada por Jucal, S. C.

—Instalación para taller de barnizado en carretera de Madrid, kilómetro 314,9, presentada por Aragonesa del Barnizado, S. L.

—Instalación para producción y alquiler material audiovisual en calle Celanova, 4, presentado por Insertos Video Producciones, S. L.

—Instalación para artículos de plástico por inyección en carretera Castellón, kilómetro 4,1, Polígono San Valero, naves 97 y 98, presentada por Mercopak, S. A.

—Instalación para almacén frigorífico en carretera de Castellón, kilómetro 3,400, nave 30, presentada por Encabo y Copaga, S. A.

—Instalación para fabricación de muebles en calle Checa, 37, presentada por don Miguel Angel Funes Utrillas.

—Instalación para industria de mecanizado en polígono de Malpica, Santa Isabel, calle E, parcela 81-82, presentada por Meyco, S. C.

—Instalación para carpintería metálica en carretera de Peñaflo, 72 (barrio Montañana), presentada por Luxer, S. L.

—Instalación para taller de artes gráficas en camino Miralbuena, 890, presentada por Gráficas Travel, S. A.

—Instalación para carpintería metálica en calle Gascón de Gotor, 25, nave interior, presentada por don Fernando Andreu Menas.

—Instalación para elementos hidráulicos en calle Tomás Edison, 13, presentada por Mecanizaciones Industriales Jar, S. L.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a don Roberto Bretón González para actividad de bar cuarta categoría sito en calle Pablo Iglesias.

Denegar licencia de apertura a Aplicaciones Electrónicas Industriales, S. L., para la actividad de fabricación de arrancadores y sistemas de encendido para lámparas, sita en calle Alejandro Bell, 13.

Idem a doña Teresa Grao Ramiro, para actividad de juego de bolos con ocho pistas y café bar cuarta categoría, sito en Doctor Alca, 18.

Requerir a la Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., para que en el plazo de un mes proceda a corregir las deficiencias apreciadas en la declaración de vertido de la actividad de fabricación de baterías industriales.

Aprobar la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

—Autotalleres El Cruce, S. C., para reparación general de vehículos a motor en calle Juan de la Cierva, 13.

—Isolux Wat, S. A., para instalaciones integrales en calle Benjamín Franklin, bloque Torrecillas, nave 5.

—Productos Pepsico, S. A., distribución y venta de productos alimentaciones en carretera de Cogullada, sin número, nave 1.

—Productos Alimenticios La Bella Easo, S. A., bollería industrial en polígono de Malpica, calle B, parcelas 62-63.

—Fabricaciones Especial de Rodamientos, S. A., fabricación de rodamientos en carretera de Madrid, kilómetro 316,500.

—Hermanos Lacasta, S. A., transportes, en calle Benjamín Franklin, 14.

Desestimar denuncia por ruidos formulada por Antonio Martínez Castillo, contra actividad de aire acondicionado de peluquería en calle Reina Fabiola, 26, cuyo titular es peluquería Merche.

Aprobar el proyecto de insonorización presentado por don Ernesto Curto Gracia, en representación de Curto Sánchez, S. C., y requerir su ejecución en establecimiento sito en calle Contamina, 6 (Pub La Alcañeta).

Aprobar proyecto de aislamiento acústico presentado por Contacinco, S. L., (Pub La Taberna del Nadal), sito en calle Contamina, 11, y requerir su ejecución.

Dar cuenta de propuesta a la Alcaldía-Presidencia de requerimiento a la Agencia Ejecutiva sita en Parque Roma, para que subsane deficiencias en la instalación de aire acondicionado de oficina.

Expedientes que se someterán posteriormente a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicio de Medio Ambiente

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para la realización de un programa piloto de difusión y sensibilización ambiental en el barrio de Las Fuentes en torno a la temática de la basura y su reciclaje (Un tesoro en mi basura), a realizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Cultural Equipo Mondrágora.

Expedientes que se someterán posteriormente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en polígono 52-B-3 del PGOU, a solicitud de don Luis Adrián Sanz López, en representación de la Junta de Compensación del Polígono 52-B-3.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de calle de nueva apertura, angular a carretera de Zaragoza-Pastriz, junto al número 109 del barrio de Movera, a solicitud de don José Miguel Rebollo Larrosa, en representación de la comunidad de propietarios Actur Gesmar Movera Paradise, S. C.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar el proyecto de señalización vertical en el término municipal de Zaragoza (V-93), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar modificado número 1 del proyecto de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica.

Servicio de Planeamiento

Aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del Sector 89, Urbanización Montecanal, instado por la Junta de Compensación de Sector.

Expedientes que se someterán a la consideración de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle La Torre, 17-19-21, instado por Probosa.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para ordenación de equipamiento asistencia en calle Las Misiones del barrio de Casablanca, instado por José Manuel Sánchez Abad.

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 28 de julio de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Muñoz Casas y otra, contra acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del plan general para el ámbito del área de intervención U-57-11 (barrio de Valdefierro).

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 18 de agosto de 1993, por el que se aprueba definitivamente la modificación del plan general para el ámbito de áreas 50-53 (Arrabal), según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo.

Finalizado el Orden del día, previa declaración de su inclusión por razones de urgencia: Levantar la orden de clausura temporal de la actividad bar Los Faroles, sito en calle Heroísmo, 25, por reunir las condiciones que señalan las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente.

A continuación, el señor Usón da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se retiró en la sesión anterior, de requerimiento a Agracomsa, adjudicataria de las obras de rehabilitación de la Casa de los Morlanes en plaza de San Carlos.

Asimismo, el señor Usón da cuenta de los artesonados aparecidos en edificio particular, sito en calle Estébanes, del siglo XV, proponiendo, de tener interés el Ayuntamiento, la adquisición de los mismos. Se acuerda proponer a la propiedad que manifieste su intención de donación a la ciudad de Zaragoza de los mismos. El señor Usón hace constar que la familia Alfonso recientemente a donado dos artesonados.

Seguidamente se da cuenta de un informe del secretario general accidental, don Luis Cuesta, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de septiembre de 1993, a propuesta del señor Guerrero, en relación con la situación que se plantearía a los titulares de inmuebles a los que se les ordena la ejecución de determinadas obras en el caso de que no efectuasen las mismas.

El señor Guerrero solicita información sobre estudio y valoración de proyecto de infraestructura de la Gran Vía.

Finalmente, el señor alcalde comenta la situación de algunos aspersores que están funcionando en días de lluvia y se propone el uso de agua no potable para jardines y césped.

Se suspende la sesión del Consejo de Gerencia que se celebraría el día 13 de octubre, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar, reanudándose el día 20 de octubre.

Zaragoza, 6 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 69.464

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9,20 horas, en la Sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo ("El Cubo"), bajo la presidencia del señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Antonio Martínez Garay, don Emilio Comín García, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Ángel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), concejales; don José Enrique Ocejó Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería y don José Manuel Oliván García, interventor general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Excusa su falta de asistencia don Vicente Revilla González y no asisten doña Carmen López González y don Luis García-Nieto Alonso. Actúa como secretario don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 1993, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones. Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan en la forma que se indica:

Expedientes que se someten a la consideración del Consejo de Gerencia

Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras a:

—Pirineos 2000 Nuevas Promociones, para construcción de aparcamiento en calle Melilla, 3.

—Luis Romero García, para reforma de cubierta de vivienda en calle López de Luna, 46.

—Antonio Longa Albi, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Gil Tarín, 20.

—Salvador Vidorreta Dieste, para edificio en calle Río Jiloca, 38.

—Uniprom, S. A., para construcción de edificio de viviendas en calle Graus, 12-14-16.

—Juan Navarro Algarate, para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización de Montecanal. AODR-9, parcela 22.

Modificar condición primera de la licencia de obras concedida al Ministerio de Educación y Ciencia, para obras de modificaciones en I. F. P. Corona de Aragón.

Extender certificado final de obra de edificio de Andador Luis Punte, a solicitud de Omisa.

Conceder licencia de modificaciones a don Eusebio Esteban Fañanás y extender certificado final de obra de edificio en calle Don Pedro de Luna, 74.

Conceder la licencia de modificaciones a Construcciones Robres y extender certificado final de obra de edificio en calle Lapuyade, 19.

Desestimar (que por error figura como estimar) recurso de reposición interpuesto por Inversiones Cedimes, S. A., contra denegación de devolución de cantidad por licencia de obras en calle Génova, 28.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Sebastián Peiró (Comunidad de Propietarios), contra denegación de certificado oficial de obra en calle María Guerrero, 14.

Conceder a Promociones MB, cambio de titularidad de licencia de obras para construcción en calle Francisco Izquierdo.

Aceptar la renuncia de doña Cristina Gracia Gutiérrez, de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Granada, 26.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por instalación de valla o andamio a:

—Alfredo Valero Serrano, en calle La Vía, 11.

—Arturo Lázaro Andrés, en calles Corazón de Jesús y Amanecer.

—María Antonia Larraga Serrate, en calle Júpiter, 57.

Desestimar recurso interpuesto por don Miguel Ángel Barcelona Castillero, contra denegación de certificado final de obra en carretera del Aeropuerto, kilómetro 3 (barrio de Miralbuena, 118).

Desestimar recurso interpuesto por don Juan I. Dondiz Urbistondo contra denegación de certificado final de obra en calle La Paz, 22.

Servicios Generales

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de reparación del colector de la A-68 en el barrio de Casetas.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de adecuación de alumbrado público en Santa Isabel I.

Idem de las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Alfocea.

Idem de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado público del paseo de acceso peatonal al Hogar del Jubilado Roger de Flor.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de señalización vertical en Vía Universitat, entre Duquesa Villahermosa y calle Barcelona.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en las siguientes expropiaciones:

—Rodrigo Lierta, proyecto de pavimentación Camino de San Antonio.

—Angel Susín, proyecto de urbanización Marqués de la Cadena.

—Hermanos Carreras, proyecto de urbanización Marqués de la Cadena.

—Hermanos Lapuente, proyecto de urbanización Marqués de la Cadena.

—Hermanos Moreno, proyecto de urbanización Marqués de la Cadena.

—Hermanos Galve, proyecto de urbanización Marqués de la Cadena.

—Hermanos Ferrer Conejero, desdoblamiento de tubería de distribución de agua en barrio de Casetas.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir formulen hoja de aprecio en las siguientes expropiaciones:

—Urbanizaciones Collarada, proyecto nuevo vial de acceso a Monzalbarba.

—Hermanos Gil Marraco, proyecto nuevo vial acceso Monzalbarba.

—Hurtado Serrano, proyecto nuevo vial acceso a Monzalbarba.

—Neftalí García, nuevo vial acceso a Monzalbarba.

—Sindicato de Riegos Almozara, proyecto desdoblamiento tubería barrio de Casetas.

—Hermanos Benítez Sidón, proyecto desdoblamiento tubería barrio de Casetas.

—Hermanos Garuz, proyecto desdoblamiento tubería barrio de Casetas.

—Hermanos Garuz, proyecto desdoblamiento tubería barrio de Casetas.

—Hermanos Garuz, proyecto desdoblamiento tubería barrio de Casetas.

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en avenida de Cataluña, 287.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Fray Luis Amigó, 8, edificio Zafiro, reparar las galerías.

—Fernando Antequera, subsanar deficiencias en la tapia existente.

—San Cristóbal, 12, barrio Peñafior, recalce y cosido de grietas y adoptar medidas de seguridad.

—Villacampa, 5, aportar certificado técnico de fin de obra.

—Pensamiento, 11, aportar certificado técnico de fin de obra.

—Don Jaime I, 47, reponer canalón de recogida de aguas.

—Barcelona, 43-45-47-49, cerrar el solar.

—Nuestra Señora de la Paz, 13, sanear de basuras y escombros y vallar.

—Margarita Xirgú, sin número, aportar certificado técnico de fin de obra.

—Mosén Pedro Dosset, 9, reparar bajantes del patio de luces, depresiones en la cubierta, cielorraso de caja de escalera, etcétera.

—Santa Cecilia, 123, aportar informe técnico del estado del edificio y cerrar accesos.

—Avenida de San José, 5, vallar solar.

—San Juan, 22 (barrio de San Juan de Mozarrifar), aportar certificado técnico de fin de obras.

—Porcell, 5, aportar certificado técnico de fin de obras.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Amanecer, 40-42, adoptar medidas de seguridad, colocar testigo y aportar informe técnico de los daños del edificio.

—Maestro Mingote, 7, aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Avenida de Cataluña, 64 y 66, derribar inmueble, declarado en ruina inminente.

—Alfonso V, 24, derribar el inmueble, declarado en ruina inminente.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a don Manuel Garijo Royo y otra, para que formulen hoja de aprecio, para la fijación del justiprecio por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por desdoblamiento de tubería de aguas, en barrio de Casetas.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Autorizar la ejecución de las obras de urbanización en la confrontación de la edificación en calle peatonal entre Francisco de Quevedo y Colegiata de Bolera, a solicitud de Inmobiliaria Movera, S. A., en cuya representación actúa don Gregorio Muñoz Marco.

Aprobar el proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios en calle Terminillo, entre calle Domingo Ram y Santa Rita de Casia, a solicitud de don Rafael Ciprés Adán, en representación de Negocio Aragonés Inmobiliario, S. A.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se instalen sumideros en Coso, 179, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se incluya la reparación de acera en avenida de Las Torres, 93-109, en la próxima operación de aceras que se ejecute.

Quedar enterado de la redacción del proyecto de renovación del alcantarillado en calles Isla Mallorca e Isla Ibiza.

Queda retirado del Orden del día, y se acuerda remitir el expediente a Intervención para que informe, el dictamen proponiendo quedar enterado de los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales para la suscripción del convenio relativo al eje de desarrollo Norte de Zaragoza y mostrar a la DGA el parecer favorable a la firma de dicho convenio.

Aprobar proyecto de conexión de las redes de suministro de agua en los polígonos industriales Ruiseñores I y II, a solicitud de don Manuel Baile Burgos, en representación de la Comunidad de Propietarios polígono Ruiseñores I y II.

Conceder prórroga de un mes para ejecución de obras de reparación de acera en accesos a recintos de la Dirección del Parque Móvil Ministerial, en avenida de Valencia, 50.

Servicio de Planeamiento

A propuesta del delegado de Urbanismo, se acuerda retirar del Orden del día, para mayor estudio, el dictamen proponiendo dar cuenta de la propuesta de ordenación para el ámbito de los terrenos de calles Cuatro de Agosto, plaza de España y Coso "Tubo-Plaza de España", instado por Orni, S. A.

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en avenida de César Augusto, 13, instado por Hotel Meliá Zaragoza (Homesa).

Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en calle Sobrarbe, instado por Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Emitir informe urbanístico sobre construcción de vivienda en terreno sito en carretera de Logroño, 106, instado por Carlos Chueca Gutiérrez.

Emitir informe urbanístico sobre instalación de lavado de automóviles en nave sita en calle Balbino Orensanz, 19, instado por Manuel Lafuente Marzo.

Emitir informe sobre aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcelas 22, 23 y 24 de la plaza de Santo Domingo, instado por Epsylon, Sociedad Cooperativa de Viviendas.

Aprobar licencia de parcelación en Urbanización Montecanal, AODR-11, parcela 40, instado por Francisco Javier Naya Mora.

Dada cuenta de las actuaciones habidas en calle Delicias, 71, sobre indemnización por suspensión de pasaje público, instado por Eusebio Esteban Fañanás, el Consejo de Gerencia acuerda retirar el presente expediente y remitir al Servicio para que informe sobre las bases legales que sustenta la solicitud, ya que las actuaciones municipales se han ajustado a derecho.

Informar sobre la aplicación de la normativa de fondo mínimo en finca sita en calle Ciprés, 3 y 5, instado por Pedro José Giménez Lombar.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Plaza del Carmen, 11, realizar obras en cubiertas, fachadas e instalación de fontanería.

—San Miguel, 16, para eliminar riesgo de desprendimientos en fachada.

—San Jorge, 12, para realizar obras en fachada.

Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Manifestación, 29, obras en fachadas.

—Plaza de San Miguel, 11, obras en cubiertas y bajantes.

—Miguel de Ara, 14, obras fachada, cubiertas y medianerías.

No declarar en estado de ruina la finca sita en calle Armas, 105.

Declarar en estado de ruina la finca sita en calle Olleta, 12.

Requerir a la propiedad del rótulo sito en calle Boggiero, 74, para que lo adecúe a la normativa vigente.

Requerir a la propiedad de los rótulos Cafetería-Restaurante La Crema y Restaurante Chino Nuevo Mundo, sitios en calle Don Jaime I, 34, para que eliminen rótulos en banderola.

Requerir a la propiedad de Farmacia Bosqued, en paseo de Independencia, 16, para que integre estéticamente en la fachada aparato de aire acondicionado.

A propuesta del señor Guerrero, se acuerda solicitar del Servicio de Casco Histórico, un informe en el que se expongan las razones por las cuales no ha sido retirado el cartel de "El Cobrador del Frac", en el paseo de la Constitución.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no realizar las obras que se les ordena:

—Hotel Sauce (Edificio Garfe, S. A.), sito en calle Espoz y Mina, 33, por no adecuar rotulación a normativa vigente.

—A la firma Sweet Hearten, calle Cádiz, 8, por no retirar marquesina y rótulo.

—A la propiedad del local "Farmacia" en calle Don Jaime I, esquina a Méndez Núñez, 31, por no adecuar rotulación a normativa vigente.

—A entidad "Relojería Pérez de Mezquía", en calle San Miguel, 11, Blancas 8, por no adecuar su rotulación a normativa vigente.

—A la propiedad de avenida de César Augusto, 66, por no eliminar riesgo de desprendimientos.

Expedientes que se someterán posteriormente a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencia de Actividades

Dar cuenta de la propuesta de cierre y precinto de los siguientes locales:

—Local destinado a bar, sito en calle Hermanos Pinzón, 3, angular a calle Ollate, cuyo titular es don Recaredo García Lázaro.

—Local destinado a bar, sito en calle Cerezo, 27, cuyo titular es doña Francisca Tena Lillo.

—Local destinado a bar, sito en calle Santa Teresita, 5, cuyo titular es don Jaime Ruiz Aldea.

—Local destinado a cafetería, denominada "Viena", sita en calle Delicias, cuyo titular es Hostelería López Malo, S. L.

—Local destinado a bar en calle La Ripa, 3, cuyo titular es don Rafael Mezquita Ildefonso.

—Local destinado a bar, sito en Coso, 148, cuyo titular es don José Luis Gil Lahoz.

—Local destinado a restaurante, sito en calle Avila, 12, cuyo titular es Nathir Munir Sh-Al-Ard.

Conceder licencia de instalación para unidades de carburantes en los siguientes emplazamientos, a:

—Salvador Font Estrany, en representación de Cepsa Red, para unidad de suministro de carburantes en polígono de Malpica, calle A. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Salvador Font Estrany, en representación de Cepsa Red, para unidad de suministro de carburantes en calle Alcalde Caballero. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Salvador Font Estrany, en representación de Cepsa Red, para unidad de suministro de carburantes en calle María Zambrano. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Salvador Font Estrany, en representación de Cepsa Red, para unidad de suministro de carburantes en paseo de Echegaray y Caballero. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Salvador Font Estrany, en representación de Cepsa Red, para unidad de suministro de carburantes en camino de Las Torres. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Don Esteban del Barrio Sánchez, instalación para estación de servicio en avenida de Compromiso de Caspe sin número. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Don Esteban del Barrio Sánchez, en representación de Repsol Comercial PP, S. A., licencia de instalación para estación de servicio en calle Miguel Servet. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Don Esteban del Barrio Sánchez, en representación de Repsol Comercial PP, S. A., licencia de instalación para estación de servicio en avenida de Juan Pablo II. Liquidar tasa por licencia de obras.

—Don Esteban del Barrio Sánchez, en representación de Repsol Comercial PP, S. A., licencia de instalación para estación de servicio en calle Fray Julián Garcés. Liquidar tasa por licencia de obras.

Conceder licencia de instalación a:

—Servimóvil, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Sainza de Varanda, 18.

—José Luis Santaliestra Casasán, para carpintería en calle Escuelas, 120.

—Ángel Marquet Carcavilla, para fábrica de calzado en calle Barcelona, 29.

—Fernando Navarro Pérez, para obrador de panadería en calle Borao, 5.

—José Alberto Sobreviela Martínez, para obrador de pastelería con venta al público, en calle Lapuyade, 3.

Denegar a doña María Jesús Martín Pardos licencia de instalación para centro residencial para disminuidos psíquicos en calle Alejandro Oliván, 15.

Dar cuenta al Consejo de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la DGA, a los efectos de su calificación, de los siguientes expedientes relativos a solicitudes de instalación de las actividades que se citan:

—Licencia de instalación para garaje en calle San Vicente Mártir-María Lostal, presentada por Coincor, S. L.

—Licencia de instalación para taller calderería en polígono Malpica, calle E, nave 11, presentada por Ortega-Cartiel, S. C.

- Licencia de instalación para taller de confección en calle Higuera, 27, presentada por Creaciones Modart, S. C.
- Licencia de instalación para ampliación de industria de recubrimientos metálicos en carretera de Castellón, kilómetro 4, polígono de San Valero, 65-66, presentada por Bercrom, S. A.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a:
 - Angel Enciso Giménez, para bar sito en Urbanización Casetas Park, local 8, Casetas.
 - Luis Pueyo Lafuente, para taller de reparación de vehículos en calle Colón, 5.
 - Joaquín Berbise Alcayne, para bar en calle María Lostal, 25.
 - Juan Molina Blanco, bar cuarta categoría, en calle Sevilla, 234.
- Conceder licencia de instalación a Bingo Roma, S. A., para la actividad de garaje en calle Vicente Berdusán, sin número, Parque Roma.
- Conceder licencia de instalación a don Ricardo Blesa Sanz, para taller de reparación y servicios para vehículos propios, sito en avenida de Cataluña, 179, polígono el Pilar.
- Denegar licencia de apertura:
 - Victor Escosera Pellicena, para actividad de obrador y venta de pan y leche en calle Alonso V, 13.
 - Alejandro Ortega Gracia, para actividad de venta menor de carnes, fabricación embutidos y fiambres, en calle Ricardo del Arco, 29-31.
 - Ernesto Agustí Domenech y otros, para actividad de hotel, en calle Vista Alegre, 4.
 - Actividad Mecánica, S. A., para taller mecanizado de piezas en polígono Malpica, calle G, 89-A.
 - Oscar Carrica Ansensio, para elaboración de patatas fritas en calle Venus, 23.

Denegar licencia de instalación a Fabersánitas, S. A., para fábrica de material médico de un solo uso, en carretera de Madrid, kilómetro 314,800.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por Juan Carlos Ruiz Blay, titular del pub "Doña Tecla", sito en calle Ram de Víu, 9, por ajustarse a las Ordenes Ministeriales de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerirle para que proceda a su ejecución.

Desestimar denuncia formulada por la Comunidad de Propietarios contra la actividad de Servicios Técnicos, sita en calle Vía Pignatelli, 29, y cuyo titular es Instrumentación y Componentes, por cuanto la actividad se encuentra dentro de los límites permitidos.

Remitir a la DGA expediente de solicitud de licencia de instalación solicitada por Artes Aragonesas en Hierro Forjado, S. L., para fabricación de forja artística en camino Torrecillas, 23.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Comunidad de Propietarios de calle Sangenis, 40-42, contra acuerdo de Alcaldía de 18 de junio de 1993, por el que se levantó orden de clausura temporal de cabina de pintura de talleres Rodríguez Amor, S. C.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inhiba, S. A., contra acuerdo de Alcaldía de 6 de marzo de 1992, por el que se le requiere para subsanación de deficiencias en materia de ruidos.

Requerir a los titulares de las siguientes actividades para que procedan a subsanar las deficiencias apreciadas, ya que las actividades incumplen lo preceptuado por las Ordenes Ministeriales de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones:

- A Jochus, S. L., titular de bar restaurante Canfranc, 3.
- A Solmo, S. C., titular de pub "Bobbys", sito en calle Doctor Horno, 26.
- A don Carmelo Escartín Alquézar, titular de bar "El Rollo del Casco", sito en calle Maestro Luna, 10.
- A Juan Pablo Acedo Villate (director gerente), titular del restaurante "Tres Carabelas", sito en calle Bretón, 7-9.
- A Fernando Regañó Condón, titular del bar "Gran Cava Chiringuito", sito en calle Bretón, 42.
- A María Argentina Jiménez Valle, titular de bar "Argentina", sito en calle Monasterio San Victorián, 1 y 2.

Requerir a la Comunidad de Propietarios titular de la caldera de la comunidad (chimenea), sita en calle Orense, 9-11, para que subsanen deficiencias, habida cuenta que incumple lo preceptuado por las Ordenes Ministeriales de Medio Ambiente Atmosférico.

Expedientes

para posterior consideración de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número 1 de las obras de urbanización de la prolongación de calle Hermanos Gambar, Mosén Andrés Vicente y Signes.

Idem certificación número 2 de las de urbanización de la prolongación de la calle Hermanos Gambar, Mosén Andrés Vicente y Signes.

Idem de la certificación número 2-liquidación de las obras remodelación e instalación de alumbrado público en plaza de Europa.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de urbanización de calle sin denominar (V-84-11) del barrio de Villamayor, acordándose su adjudicación en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto de acceso a estación de servicio en avenida de Compromiso de Caspe (III Cinturón), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar la certificación número 4-liquidación, relativa a las obras de remodelación del colector de la A-68, en el barrio de Casetas.

Idem certificación número 4 zona Verde en el Parque Hispanidad.

Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación por medio de concierto directo de los trabajos relativos a estudios del mercado inmobiliario de Zaragoza, para la revisión del PGOU y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de ejecución de chaflán en calle Adrados, 20-22, por importe de 15.600 pesetas, a solicitud de don Marino Ascaso Bosque, en representación de Residencial Macanaz, S. A.

Idem conservación de aceras en calle Génova, 11, por importe de 186.000 pesetas, a solicitud de don Serafín Aguilar Abena.

Idem servicios urbanísticos en calle Santa Orosia, 37, por importe de 64.000 pesetas, a solicitud de doña Mercedes Bazán Correas, en representación de Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Idem reposición de servicios urbanísticos en calle Arzobispo Añoa del Busto, 3-5-7, por importe de 90.000 pesetas, a solicitud de don José Angel Fernández Requejo, en representación de Promotora del Busto, S. A.

Idem conservación de acera en calle María Zayas y Sotomayor, 21-23, por importe de 720.000 pesetas, a solicitud de don Angel Pedro Segura Rodríguez, en presentación de Promociones Riomari, S. A.

Idem conservación de aceras en calle Gil Morlanes, 5, por importe de 14.000 pesetas, a solicitud de don Gregorio Mirando Tolón.

Idem conservación de aceras en calle Antonio Adrados, 20-22, por importe de 117.000 pesetas, a solicitud de don Marino Ascaso Bosque, en representación de Residencial Macanaz, S. A.

Idem pavimentación de acera y plantación de parterre en calle Almadieros del Roncal, sin número, por importe de 420.000 pesetas, a solicitud de doña Fernanda Nicolás Nasarre de Letosa.

Idem urbanización en calle Bellavista, 22, por importe de 104.106 pesetas, a solicitud de María Teresa Laguardia Buisac.

Expedientes

para posterior consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar definitivamente la cesión gratuita al M.E.C. de parcela sita en polígono Universidad.

Aceptar de Promociones Baturras, S. A., la cesión gratuita de terreno, destinado a viales, sito en calle Sangenis.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de urbanización en área de intervención U-53-1 del PGOU (camino de Cogullada-Alcalde Caballero), a solicitud de don Félix Berges Saldaña, en representación de Inmobiliaria 20932, S. A.

Recibir provisionalmente las obras en el proyecto de dotación de servicios urbanísticos en calle Lateral de camino de La Puebla del barrio de Villamayor, a solicitud de don Jesús Javier Perales Pérez, en representación de la comunidad de bienes del Camino de La Puebla.

Servicio de Planeamiento

Resolver sobre devolución del aval constituido por doña Mercedes Sánchez Gómez, en representación de Seur.

Expedientes para posterior consideración de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente con resolución de alegaciones, estudio de detalle en parcela UV3-ES, polígono Universidad, instado por Universidad de Zaragoza.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en área U-1-3 (plaza de Asso, calle Torrellas y otras), instado por Teófilo Martín Sáenz.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en solar de calle Predicadores, 51, instado por Juan José Pascual Lavieta.

Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en Urbanización Montecanal, AODR-19, parcelas 178, 179, 180 y 181, instado por Josefina y Enriqueta Castells Bondía.

Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior de la subárea A del área de intervención U-56-4, barrio Oliver, instada por Distribución Física, S. A.

Desestimar recurso de reposición solicitando denegación de aprobación definitiva sobre plan especial de sistemas generales del Centro del Auto-Taxi, instado por José A. Garcés Nogués.

Desestimar recurso de reposición solicitando denegación de aprobación definitiva sobre plan especial de sistemas generales del Centro del Auto-Taxi, instado por Pedro Díez Gil, Sector 89-Montecanal.

Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del plan especial de reforma interior, parcela 6, manzana 28.1 (Seminario Diocesano), instado por Dumesa, por la Diputación General de Aragón.

Finalizado el Orden del día, por el señor gerente se pone en conocimiento del Consejo de la próxima finalización de las obras de construcción de viviendas en las calles Arcadas, Olleta y Luzán no estando realizada la urbanización de esta zona, para lo cual se debería realizar la adjudicación de las obras del proyecto de pavimentación y renovación de servicios, incluido el alumbrado público. Por todo lo anterior se acuerda dar las órdenes oportunas a Servicios Generales para que se soliciten ofertas económicas y adjudicar a la más baja.

A continuación se acuerda solicitar un informe jurídico sobre la posibilidad legal de modificar las condiciones de la concesión de la explotación de la planta primera del aparcamiento construido en la plaza de San Francisco por Epsa, en el sentido de destinar la primera planta a aparcamiento de rotación, siendo el resto de residentes.

El Consejo queda enterado del informe del secretario general sobre la legalidad de la situación que se produce al estar en funcionamiento una actividad, en espera de que sean subsanadas las deficiencias, por las cuales se incumplen las Ordenes Ministeriales de Protección de Medio Ambiente, y si es legal dar un tiempo para subsanar deficiencias a quienes sigan en ese tiempo ocasionando ruidos y molestias.

Solicitar del Servicio de Suelo y Vivienda un informe sobre los motivos por los que no se ha firmado la escritura de venta de terrenos en la antigua estación de Utrillas.

El próximo Consejo de Gerencia celebrará su sesión el día 25 de octubre de 1993, a las 10,00 horas, y la Comisión de Urbanismo el día 25, a las 10,30 horas.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 10,25 horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 69.464

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10,10 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Emilio Comín García, don Miguel Ángel Lorient Ariza (con voz y sin voto), doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torre Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de secretario general.

Excusa su falta de asistencia don Vicente Revilla González.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras a:

—Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de Construcciones Tabuenca,

S. A., para construcción de edificio residencial en Actur, área 13, manzana 15, calle Pablo Neruda y otras.

—Juan José Pascual Lavieta, en representación de Promociones Inmobiliarias Valles de Estos, S. A., para construcción de quince viviendas unifamiliares y local en calle Jesús y María, angular a calle Cristo Rey, del barrio de San Gregorio.

—Javier Pérez Latorre, en representación de Promociones Aragón Norte, S. L., para construcción de doce viviendas, garaje y local en calle Mosén Domingo Agudo, 42-44.

—Francisco Luque Escobar, en representación de la Comunidad de Propietarios, para reforzar estructura en interior del local sito en calle Cuarta Avenida, 70.

Conceder certificado final de obra a los siguientes interesados:

—A don José Díaz Fernández, en representación de Sistemas de Estructuras, S. A., respecto a edificio construido en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 43-51, y conceder licencia de modificaciones.

—A don Bruno Villar López, respecto a edificio construido en calle Conde de Aranda, 71, y conceder licencia de modificaciones.

—A don Felipe Laencuentra Pueyo, en representación de Construcciones Laencuentra, respecto a edificio construido en calle San Pablo, 140-146, y conceder licencia de modificaciones.

—A don Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., respecto a edificio construido en avenida de Compromiso de Caspe, 16.

—A Joaquín Navarro Martín, C. B., respecto a edificio construido en calle Blas Ubide, 10.

Desestimar la solicitud formulada por don José Ramón Vozmediano Cebrián, por la que se requiere la numeración de los recibos de los depósitos provisionales constituidos para garantizar los servicios urbanísticos por instalaciones de andamios en calle León XIII.

Servicio de Licencias de Actividades

Conceder a Hidráulicas Aragón, S. L., licencia de reforma de fachada de local sito en calle Joaquín Numancia, 3.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—A don Pablo García Castellote, en representación de Tecnoprisma, S. A., para local destinado a oficina administrativa en calle Monreal, 20.

—A don José Flórez Ayllón, para nave industrial destinada a taller de bisutería en polígono industrial El Pilar, 66.

—A don José Gil Ruiz, en representación de Panificadora Castellana, S. A., para despacho de pan en calle Conde Aranda, 52, angular a calle Cerezo.

—A don Pedro García Martínez, en representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., para local destinado a oficina bancaria en avenida de Goya, 1, angular a paseo de Sagasta.

—A don Javier Roldón Tolosana, para oficinas, tienda y almacén de suministros de pastelería, en calle Don Juan de Aragón, 14-16.

—A don Jesús González Gómez, para papelería-copistería en calle Contamina, 23.

—A don Nicolás Vadillo Andrés, en representación de Zavisva, para taller de reparaciones y tienda de repuestos en calle Baltasar Gracián, 29-31.

—A doña Catalina Wajs Tauscher, en representación de Incorpas, S. L., para elaboración y venta de alimentos en avenida de las Torres, 92.

—A don Domingo Javier Lobera Gastón, en representación de Talleres Peña Lobera, S. L., para legalización de obras de acondicionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Reina Felicia, 18.

—A don Carlos Reula Paúl, en representación de Comunidad de Bienes María Paúl Villacampa e Hijos, C. B., para venta de calzado en calle Arzobispo Doménech, angular a calle Alar del Rey y calle Zumalacárregui.

—A don Arturo Sancho Guiral, en representación de Grupo de Elevadores Reunidos, S. A., para almacenaje de repuestos de ascensores en calle Fillas, 18, y calle Belchite, 39.

—A Decoaragón, S. L., para local sito en calle Bailén, 2.

Corregir error material producido en resolución de Alcaldía-Presidencia de 13 de agosto de 1993, y conceder a doña Gloria Furriol Pérez, en representación de Banco de Sabadell, licencia de obras de acondicionamiento de local destinado a oficina bancaria sito en calle Duquesa Villahermosa, 6.

Estimar a doña Inmaculada Escolano Larriba petición de devolución de tasas de licencia de obras de acondicionamiento de local sito en el sótano de calle Concepción Arenal, 19.

Admitir a don Antonio Giménez Oros prórroga de seis meses para el inicio de la ejecución de obras aprobadas en licencia de acondicionamiento de local destinado a oficinas sito en calle Vicente Berdusán, s/n. (Urbanización Parque Roma).

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

—A doña María Luisa Cerveró Guiral, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas en calle Asalto, 51.

—A don Gregorio Tomás Yagüe, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Reina Fabiola, 37.

—A don Jesús Huera Montesinos, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Torres Quevedo, 7.

—A Sanz y otros, S. C., para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Monasterio de Santa Catalina.

—A don Jesús Gascón Paracuellos, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Luis Braille, 7.

—A don Gabriel Tamayo Rico, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Boyero, 10, del barrio de Valdefierro.

—A don Miguel Sánchez Serrano, en representación de Cafetería Cropoll, S. L., para cafetería-pizzería sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en avenida de Tenor Fleta, 18.

—A don José Antonio Rubio Valenzuela, en representación de Saburi, S. L., para salón recreativo, incurso en el Grupo I de la O. M de Distancias Mínimas, sito en avenida de Cesáreo Alierta, 6.

—A don Juan Carlos Largo Gil, en representación de Centro Deportivo Heavy Duty, para gimnasio sito en calle Sancho Ramírez, 3.

—A don José Sanagustín Amieíl, en representación de Somasán, S. L., para café-bar, sin equipo musical, sito en calle Burgos, 31.

—A don Angel Navarro Ballesteros, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Molino de las Armas, 43.

—A don Francisco Javier Parra Sarmiento, para bar sin equipo musical, sito en calle Valle de Arán, 4.

—A don Antonio Bueno Anaya, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle García Sánchez, 17.

—A doña Ana Parra Pascual, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Maestro Marquina, 11-13.

—A don Chen Huiping, para legalización de restaurante sin equipo de música, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en avenida de Tenor Fleta, 70 derecha.

—A doña María del Carmen Borja Borja, para legalización de bar sin equipo de música, incurso en el Grupo I de la Orden Ministerial de Distancias Mínimas, sito en calle Boggiero, 67.

Estimar a don Teodoro y doña Alicia Herruzco, Comunidad de Bienes, recurso de reposición y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante, sin equipo musical, en calle José María Calvo, 9.

Estimar a doña Josefa Laborra Ventura recurso de reposición y conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a cafetería, sin equipo de música, en calle Duquesa Villahermosa, 4.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se reparen agujeros por falta de baldosas en calle Rafael Alberti, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Darse por enterado de la redacción del proyecto de "Renovación del alcantarillado del paseo de Pamplona" por el Servicio de Conservación.

Servicio de Suelo y Vivienda

Estimar la alegación planteada, rechazar la hoja de precio formulada por la entidad mercantil Sanz Comenge, S. A., y aprobar la municipal, en expropiación de finca afectada por el proyecto de Distribución de Tubería de Aguas del barrio de Casetas.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Jordana, 3.

—Melilla, 12.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Cánovas, 8. Reparar fachada.

—Zapata, 2. Reparar cubierta.

—Espoz y Mina, 21. Reparar fachada.

—Mayor, 43. Aportar hoja de dirección facultativa de las obras que se están realizando.

—Miguel Artigas, 54. Sanear y vallar.

—Santa Isabel, 9-11. Subsanan deficiencias tejados y cubierta.

—Leopoldo Romeo, 31. Reparar cornisa del alero.

—María Moliner, 6. Reparar cornisa del alero.

—Casta Alvarez, 109. Tabicar accesos.

—Carretera de Peñaflo, 52, del barrio de Montañana. Reparar cubierta.

—Galo Ponte, 7. Aportar certificado técnico de fin de obra.

Informando de la imposibilidad de ejecución subsidiaria de órdenes de ejecución en:

—Cuarta Avenida, 70.

—Manuel Sancho, 17.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de instalación de Estación de Servicio en carretera Nacional II, km. 329,64, en barrio de Movera, instado por Abad y Royo Cía, Aragonesa, S. A.

Informar favorablemente la concesión de fondo mínimo en solar sito en calle Bolivia, 21, instado por don F. Javier Bosque Palación.

Conceder licencia de segregación en el barrio de Movera, km. 4,000 (área 85 del Plan General), instado por don Alejandro Bescós Iglesias.

Conceder licencia de división de finca situada en Camino Tarba, s/n., del barrio de Villamayor (área 84 del Plan General), instado por don Jesús Gargallo Lozano.

Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Diputación General de Aragón, de la modificación de Plan General en Acampo de Pérez Baerla, instado por la Diputación General de Aragón.

Informar a la Diputación General de Aragón, en relación con el recurso presentado contra acuerdo denegatorio de declaración de interés social en barrio Villarrapa, instado por la Diputación General de Aragón.

Dar cuenta del informe jurídico por la Jefatura del Servicio de Planeamiento respecto a indemnizar la constitución de una servidumbre de paso en el ámbito de las parcelas 71 de la calle Delicias y 74 de la calle Don Pedro de Luna.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Costa, 4, para que realice obras en fachadas, cubiertas, bajantes, forjados y desescombro y limpieza del zaguán.

Requerir nuevamente a la propiedad de las siguientes rotulaciones comerciales, para que procedan a adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente:

—"Academia San Miguel", sita en calle San Miguel, 20.

—"Chocolatería-Cafetería San Gil", en calle Don Jaime I, 28.

—"Dalda", en calle Don Jaime I, 34 dpdo.

—"Torrenueva", "El Mañico" y "Belanche Mariscos", en calle Don Jaime I, 44.

—"Muro", en calle San Miguel, 4, para que elimine rótulo "Muro".

—"Banco Central", en calle San Miguel, 16, para que proceda a adecuar el rótulo de plástico y neón ubicado en dicho emplazamiento.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder a Construcciones Mariano López Navarro, S. A., autorización para la ejecución del proyecto de regeneración de gravera mediante establecimiento de vertedero en finca particular en el término municipal de Villamayor.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de apertura (calificada), de local, a los siguientes interesados:

—A don Salvador Ferrer Romea, en representación de Sagasta Hostelería, S. L., para bar-restaurante, sin equipo musical, en paseo de Sagasta, 51.

—A don Gregorio Bernal Bernal, en representación de Incaelec, S. L., para fabricación de pequeño material eléctrico en carretera de Logroño, kilómetro 2,600.

—A don Serafín Gascue Deán, para reparación de automóviles en calle Escultor Palau, 6.

—A don Juan José Fernández Martín, para bar-pub, especial A, con equipo musical, en calle Arquitecto Zarza, 5.

—A Ziros, S. C., para bar de tercera categoría, sin equipo musical, en calle San Jorge, 26.

—A doña María Isabel Paricio Izquierdo, para café-bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Monasterio de Obarra, 11, angular a calle Nuestra Señora del Moncayo.

—A don Vicente Moreno Gracia, para bar, sin equipo musical, en calle Duquesa Villahermosa, 110.

—A Alvarez Beltrán Iluminación, S. A., para comercio mayor de aparatos de iluminación y calefacción en calle José Pellicer, 50.

—A doña Teresa Contreras Collado, para bar, sin equipo musical, en calle Cerezo, 34.

—A Comidas Rápidas de Aragón, S. L., para restaurante de dos tenedores, sin equipo musical, en plaza de España, 4.

—A don Juan Hernández Gracia, para cerrajería en calle Clavos, 2.

—A don Pedro Rodríguez Arroyo, para bar de cuarta categoría y restaurante, sin equipo musical, en calle Comandante Rodríguez Córdoba, 4.

—A don Miguel Angel Calero Alloz, para fabricación de artículos de platería, excepto de cubertería en calle San Adrián de Sasabe, 66, local interior.

Servicio de Medio Ambiente

Denegar licencia de instalación a Artescán, S. L., para la actividad de taller de fotomecánica, en calle Doctor Iranzo, 31.

Requerir a General de Antioxidantes, S. L., sita en avenida de Cataluña, 226-228, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en su declaración de vertido.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

—Acumulador Tudor, S. A., titular de la actividad de fabricación de baterías, sita en polígono industrial Malpica, calle E, 32-39.

—Guardian Glass España C. V., S. A., titular de la actividad de comercio de vidrio, sita en calle Biel, s/n.

—Anodizados Zaragoza, S. A., titular de la actividad de anodizado del aluminio, sita en polígono industrial Antigua Papelera, s/n. del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Geplasmal Servicios Comerciales, S. A., titular de la actividad de comercio de accesorios de maquinaria agrícola, sita en polígono industrial Malpica, calle J.

—González Lorenzo, S. A., titular de la actividad de fábrica de pinturas, sita en calle Benjamín Franklin, 18.

—Miguel Galera López (Print Color), titular de la actividad de laboratorio fotográfico, sita en avenida de Tenor Fleta, 7.

—Industrias Rosa Mary, S. A., titular de la actividad de fábrica de bebidas refrescantes analcohólicas, sita en calle Benjamín Franklin, 8.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Gonzalvo Navarro, en representación de Chelus, S. L., titular de la actividad de pub "Chelus", sito en calle Maestro Marquina, 14, contra acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 16 de julio de 1993, por el que se requiere para subsanación de deficiencias en materia de ruidos, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Requerir subsanación de deficiencias a los titulares de las siguientes actividades:

—A don Mariano Gimeno Alierta, titular de la actividad de bar "Jaragua", sita en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 67, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de medio ambiente atmosférico.

—A doña María Pilar Tris Ainoza, titular de la actividad de pub "Compás", sita en calle San Antonio María Claret, 17, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones.

—A Thisa, titular de la actividad de comercial al por mayor de saneamientos, sita en avenida de Compromiso de Caspe, 40, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación número 6 de las obras de urbanización calle Royo Villanova.

—Certificación número 1 de las obras de renovación de servicios y remodelación de la plaza de las Canteras (proyecto complementario).

Aprobar las siguientes certificaciones, relativas a las obras que se indican, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas:

—Certificación número 6, relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otros, del barrio de la Almozara.

—Certificación número 5, relativa a la dirección técnica superior de las obras de Parque Delicias.

—Certificación número 6, relativa a la dirección técnica superior de las obras de Parque Delicias.

—Certificación número 7, relativa a la dirección técnica superior de las obras de Parque Delicias.

—Certificación número 6, relativa al estudio de Seguridad e Higiene de las obras de Parque Delicias.

—Certificación número 7, relativa al estudio de Seguridad e Higiene de las obras de Parque Delicias.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios, incluido el alumbrado público, de las calles Arcadas, Olleta y José Luzán, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en polígono Actur, área 1, por un importe de 400.000 pesetas, a solicitud de don Donoso Sánchez Cantudo, en representación de Corviam, S. A.

Servicio de Medio Ambiente

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Fernández Campo, titular del pub "Okta", sito en avenida de las Torres, 42, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de enero de 1993, por el que se le sancionaba con multa de 25.000 pesetas, y se le requería para la subsanación de deficiencias, habida cuenta que si bien se ha comprobado la adopción de las medidas correctoras ordenadas, las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Servicio de Casco Histórico

Dar las órdenes oportunas para que se redacten por el Servicio de Casco Histórico los proyectos de rehabilitación en el Centro Histórico.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

El Consejo de Gerencia queda enterado del documento de liquidación de las obras de la Depuradora de La Cartuja y colectores asociados presentado por Uteveda, y aprobar la formulada por los Servicios Técnicos Municipales.

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia, de doña Petra Larrosa Sanz, finca sita en calle Hilarión Eslava, 45, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Aceptar de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, la cesión gratuita de terreno sito en calle Ramón Pignatelli, destinada a aceras.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras de urbanización del área de intervención U-33-2 del P.G.O.U. (calles Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech, Porvenir y Río Huerva), a solicitud de doña M.ª Angel Pallás Solsona, que actúa en representación de Edificaciones Aragonesas, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de plaza interior entre calle Predicadores y paseo Echegaray y Caballero, a solicitud de don Javier Lacambra Ruberte, en representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-69-5-A del P.G.O.U. (barrio de San Juan de Mozarrifar), a solicitud de don Carlos García Ruiz.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-65-3 del P.G.O.U. (barrio de Garrapinillos), a solicitud de don Juan Sola Moral, y por transferencia de licencia a Solatres, S. L.

Servicio de Planeamiento

Corrección de error en el proyecto de compensación del área 22 del Actur, instado por la Junta de Compensación del área 21-22 del Actur.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Oficina Municipal del Plan General

Quedar enterado de la notificación practicada por el Ayuntamiento de La Muela e informes municipales técnicos, y acordar presentar alegación a la

aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Muela para la creación de suelo apto para urbanizar destinado a uso industrial, sito en Dehesa Boyal, junto a la autovía de Aragón, kilómetro 303.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la presentación del texto refundido al estudio de detalle en polígono Rey Fernando, área 13, manzana 17, S-CD, cumpliendo las prescripciones del acuerdo de aprobación definitiva, instado por Construcciones Tabuenca.

Quedar enterado del cumplimiento del punto primero del acuerdo de aprobación definitiva, en el que se aporta texto refundido del estudio de detalle en manzana 3, área 10 del polígono 43 del Actur-Zalfonada, instado por don José M.ª Guiu Mainer.

Aprobar definitivamente la modificación del plan especial de reforma interior en el área de intervención U-65-2 (barrio de Garrapinillos), instado por don Luis Blas Bernad.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, el programa de actuación urbanística en el Sector 89/1 (Montes del Canal), instado por la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, el plan parcial del Sector 89/1 (Montes del Canal), instado por la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General para terrenos sitios en calle Doctor Aznar Molina, consistente en recalificar el suelo de equipamiento y servicios a Zona A-1, Grado 2, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Aprobar provisionalmente el plan especial de sistemas generales de comunicaciones en avenida de Navarra, con resolución de alegaciones, instado por Sicone, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, el plan especial de reforma interior en avenida de Navarra (antigua fábrica Tudor), instado por Sicone, S. A.

Aprobar avance de ordenación de los Sectores 11/1 y 16/1 (entorno Príncipe Felipe) a fin de posibilitar, tras su aprobación, la redacción del P.A.U. y plan parcial en él contempladas, junto con la puntual modificación de Plan General previsto, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar provisionalmente, resolviendo alegaciones, la modificación puntual de Plan General en Area 83/1 (barrio de San Gregorio), instado por don Joaquín Balet Herrero.

Finalizado el Orden del día, se da cuenta del informe del secretario general sobre la posibilidad de destinar una planta de los aparcamientos de la plaza de San Francisco, zona Ciudad Universitaria, a aparcamiento de rotación, siendo el resto de residentes.

Finalmente se hace entrega a los señores concejales de un documento informativo del fondo documental avance del Plan General, cuya exposición se inaugura próximamente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIOS COLECTIVOS

S. E. del Acumulador Tudor, S. A.

Núm. 7.618

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa S. E. del Acumulador Tudor, S. A.

Vistas el acta de acuerdos y las tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa S. E. del Acumulador Tudor, S. A., recibidas en esta Dirección Provincial el día 28 de enero de 1994, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA INTERPRETATIVA DEL 21º. CONVENIO COLECTIVO PARA LAS FABRICAS DE LA S.E.A.TUDOR, S.A. EN ZARAGOZA - REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 1.994

ASISTENTES

Por la parte económica:

Sr. Gimeno.
Sr. Nertrn.
Sr. Recasens.
Sr. Til.
Sr. Vaquero.

Por la parte social:

Sr. Alcalde.
Sr. Belsué.
Sr. Carrera.
Sr. Domingo.
Sr. Fajó.
Sr. Júdez.
Sr. Lacasa.
Sr. Lainez.
Sr. Miranda.
Sr. Pinilla.
Sr. Sanagustín.
Sr. Sanchez.

Delegados Sindicales e Informadores:

Sr. Fraca.
Sr. Gil.
Sr. Navarro.
Sr. Polanco.
Sr. Rubio.
Sr. Sáinz Taravilla.

En Zaragoza, siendo las 09 horas del día 20 de Enero de 1.994, REUNIDOS los Sres. al margen reseñados, en representación de la Dirección de la Empresa por una parte, y de los Representantes de los Trabajadores de los Centro de Trabajo Fábrica "La Cartuja", con domicilio en el Camino del Canal, s/n de La Cartuja Baja-Zaragoza (C.P. 50.720) y Fábrica "Malpica", con domicilio en el Polígono Industrial de Malpica - Sta. Isabel, C/E. parcelas 32-39 de Zaragoza (C.P.50.057), de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A. en Zaragoza por otra, y, constituidos en la Comisión Paritaria Interpretativa de la Disposición Varía Tercera del 21º. Convenio Colectivo de Empresa, aprobado por Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de fecha 10 de Diciembre de 1.993, y publicado en el B.O.P. de Zaragoza nº. 1 de fecha 3 de Enero de 1.994.

APRUEBAN POR UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

PRIMERO: REVISION CONDICIONES ECONOMICAS PARA 1.994. Revisar las condiciones económicas para el año 1.994 en el porcentaje del siete con cincuenta y cinco por ciento (7,55 %), respecto a los establecidos para 1.993, una vez constatado que el Índice de Precios al Consumo real, nacional, del año 1.993, publicado por el Instituto Nacional de Estadística ha sido el cuatro con noventa por ciento (4,90 %) (se adjunta certificado del I.N.E.), de acuerdo con los apartados b), d), y e), de la Disposición Varía Cuarta del 21º. Convenio Colectivo de Empresa antes indicado.

Modificando por lo tanto las Tablas Salariales nº. I, II y III, así como la nueva Tabla resumen nº. IV, en la manera indicada en el anexo de este Acta.

SEGUNDO: DISTRIBUCION DE DIAS VACANTES ASIMILADOS A DIAS DE TRABAJO. Los días vacantes que a efectos económicos se asimilan a días de trabajo a que se refieren el artículo 15.5 del Convenio Colectivo se distribuirán de tal manera que en los meses de 28, 29 ó 30 días naturales, sumados a los días laborables hábiles del mes (días de trabajo) sean 23 días; y en los meses de 31 días naturales sumen 24 días de trabajo a efectos económicos.

TERCERO: INTEGRACION DEL SALARIO BASE CORRESPONDIENTE A LOS FESTIVOS Y VACANTES NO ASIMILADOS A DIAS DE TRABAJO. A los efectos del pago de salarios, el Salario Base a que se refiere el artículo 25º. del Convenio Colectivo, correspondiente a los días festivos y a los días vacantes no asimilados a días de trabajo (84 días al año en total), se abonará como un concepto salarial denominado "Integración salario base festivos", que se abonará y devengará por los días considerados de trabajo a efectos económicos, considerados a nivel anual.

Es decir, que el salario base (art. 25º. Convenio Colectivo), se abonará en las siguientes partidas del recibo de salarios:

- Salario base: de los días de trabajo, incluidos los días vacantes asimilados a días de trabajo.
- Integración salario base festivos: que corresponderá al salario base de los días festivos y de los días vacantes no asimilados a días de trabajo, devengados los días de trabajo y considerándolo a nivel anual.

Por lo tanto, se modifica el artículo 45º. del Convenio Colectivo: DEVENGOS DE FESTIVOS Y VACANTES, sustituyendo "realizados en cada mes natural", por "considerarlos a nivel anual".

CUARTO: BASE REGULADORA DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTICULOS 58º. Y 59º. DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE. Las bases reguladoras de cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo, enfermedad profesional y contingencias comunes a que se refieren los artículos 58º. y 59º. del Convenio Colectivo vigente, serán tales, que como máximo, los complementos supongan cobrar lo que el trabajador en cuestión, hubiera cobrado líquidamente de estar trabajando, con la única salvedad de los casos en que los procesos de incapacidad laboral transitoria se iniciarán en años anteriores, en los que la base para el complemento será la media de los tres últimos meses del año en que se inició la suspensión del contrato por este motivo.

QUINTO: REGISTRO, PUBLICACION Y ARCHIVO. Dar traslado a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de la presente Acta de la Comisión Paritaria Interpretativa del 21º. Convenio Colectivo de Empresa en Zaragoza, y complementaria del mismo para que de acuerdo a la legislación vigente, acuerde su registro, publicación y archivo.

Y para que así conste se firma, en el lugar y fecha indicados.

TABLA SALARIAL NUM. 1

(Mano de obra. Cantidades referidas a jornada diaria de presencia, 490)

CATEGORIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	Salario base diario	Total S.Base (365 d.)	Toxic.o P.C.V. diario	Total Tox-P.C.V. (281 d.)	Product. Calidad Diaria	Total Prod-Cal (281 d.)	Total Gratific. Extraord.	Total Gratific. Benefic.	Plus Distancia Anual	SALARIO BRUTO ANUAL	Valor Quinq. anual	Valor Hora Extra.
- Peón Ordinario	2.065,38	753.864	413,08	116.075	2.947,25	828.177	123.923	96.730	6.856	1.925.625	48.779	1.928
- Peón Especial.Produc.	2.065,38	753.864	413,08	116.075	5.642,75	1.585.472	123.923	96.730	6.856	2.682.920	48.779	1.928
- Oficial 3°. Producción	2.084,60	760.879	416,92	117.155	5.736,37	1.611.920	125.076	96.730	6.856	2.718.616	49.234	1.954
- Oficial 2°. Producción	2.136,84	779.947	427,37	120.091	5.807,98	1.632.042	128.210	96.730	6.856	2.763.876	50.467	1.988
- Oficial 1°. Producción	2.183,95	797.142	436,79	122.738	5.829,19	1.638.002	131.037	96.730	6.856	2.792.505	51.580	2.008
- Peón Especial.Mant.	2.065,38	753.864	413,08	116.075	5.321,51	1.495.344	123.923	96.730	6.856	2.592.792	48.779	1.928
- Oficial 3°. Manten.	2.084,60	760.879	416,92	117.155	5.609,33	1.576.222	125.076	96.730	6.856	2.682.918	49.234	1.954
- Oficial 2°. Manten.	2.136,84	779.947	427,37	120.091	5.747,44	1.615.031	128.210	96.730	6.856	2.746.865	50.467	1.988
- Oficial 1°. Manten.	2.183,95	797.142	436,79	122.738	5.774,73	1.622.699	131.037	96.730	6.856	2.777.202	51.580	2.008

TABLA SALARIAL NUM. 2

(Empleados y subalternos. Cantidades referidas a jornada de presencia mensual)

CATEGORIA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	Salario base mensual	Total S.Base año	Toxic.o P.C.V. mens.	Total Tox-PCV año	Product. Calidad mensual	Total Prod-Cal año	Total Gratific. Extraord.	Total Gratific. Benefic.	Plus Distac. Anual	SALARIO BRUTO ANUAL	Valor Quinq. anual	Valor Hora Extr.
- Vig. Seguridad, Ordenanza, Portero y Vigilante.	60.943	731.316	12.189	146.268	128.075,20	1.536.902	121.886	96.730	6.856	2.639.958	49.974	1.897
- Chofer de camión.	64.451	773.412	12.890	154.680	123.280,64	1.479.382	128.902	96.730	6.856	2.639.948	52.850	1.897
- Auxiliar: Administr., Delineante, Téc.de Or., Anal. e Inspec.	62.941	755.292	12.589	151.068	125.344,50	1.504.134	125.882	96.730	6.856	2.639.962	51.612	1.897
- Oficial 2°: Administr., Delineante, Téc. de Or., Analista e Inspec.	67.140	805.680	13.428	151.136	122.243,84	1.466.926	134.280	96.730	6.856	2.671.608	55.055	1.920
- Oficial 1°: Administr., Delineante, Téc.de Organ., Analista e Inspector.	70.604	847.248	14.121	169.452	119.766,96	1.437.204	141.208	96.730	6.856	2.698.698	57.896	1.940
- Jefe 2°: Administr., Tc. Org., Analista Pral., Inspec.Pral.y Secret.	75.683	908.196	15.137	181.644	125.208,99	1.502.508	151.366	96.730	6.856	2.847.300	62.060	2.048
- Jefe 1°: Adminis., Tc. O. y Del.Proy.	79.449	953.388	15.889	190.668	125.204,69	1.502.456	158.898	96.730	6.856	2.908.996	65.148	2.092
- Encargado	66.757	801.084	13.351	160.212	135.403,65	1.624.844	133.514	96.730	6.856	2.823.240	54.742	2.075
- Maestro de Taller	70.597	847.164	14.119	169.428	135.286,42	1.623.437	141.194	96.730	6.856	2.884.809	57.890	2.075
- Maestro: Analist.e Inspec.	80.187	962.244	16.038	192.456	124.196,94	1.490.363	160.374	96.730	6.856	2.909.023	65.754	2.092
- Jefe de Taller.	78.121	937.452	15.624	187.488	134.527,12	1.614.325	156.242	96.730	6.856	2.999.093	64.059	2.157
- Ayudante T.Sanitario	89.690	1.076.280	17.938	215.256	141.606,02	1.696.872	179.380	96.730	6.856	3.271.374	73.545	2.355
- Perito	89.690	1.076.280	17.938	215.256	141.600,68	1.699.208	179.380	96.730	6.856	3.273.710	73.545	2.355
- Ingeniero y Licenciado	92.639	1.111.668	18.528	222.336	138.963,56	1.667.563	185.278	96.730	6.856	3.290.431	75.965	2.368

TABLA SALARIAL NUM. 3

(Premios de permanencia)

CATEGORIA	25 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
- Peón ordinario.	603.750	829.268	1.262.104
- Peón especialista. Producción-Mantenimiento	603.750	829.268	1.262.104
- Peón especialista. Producción-Mantenimiento/J.E.	649.252	894.793	1.364.032
- Oficial 3ª. Producción-Mantenimiento	615.488	845.144	1.286.089
- Oficial 3ª. Producción-Mantenimiento/J.E.	661.416	911.283	1.388.968
- Oficial 2ª. Producción-Mantenimiento	622.010	854.457	1.300.513
- Oficial 2ª. Producción-Mantenimiento/J.E.	669.088	922.249	1.405.971
- Oficial 1ª. Producción-Mantenimiento	627.539	862.381	1.312.816
- Oficial 1ª. Producción-Mantenimiento/J.E.	675.655	931.670	1.420.599
- Vigilante Seguridad, Ordenanza, Portero, Vigilante.	594.009	815.889	1.241.742
- Chofer de camión	594.009	815.889	1.241.742
- Auxiliar: Administrativo, Delineante, Técnico de Organización, Analista e Inspector.	594.009	815.889	1.241.742
- Oficial 2ª: Administrativo, Delineante, Técnico de Organización, Analista e Inspector.	601.185	825.745	1.256.742
- Oficial 1ª: Administrativo, Delineante, Técnico de Organización, Analista e Inspector.	607.329	834.185	1.269.507
- Jefe 2ª: Administrativo, Técnico de Organización, Analista Pral., Inspector Pral. y Secretaria.	641.017	880.456	1.340.011
- Jefe 1ª: Administrativo, Técnico de Organización y Delineante Projectista.	655.010	899.674	1.369.259
- Encargado	649.525	892.139	1.357.791
- Maestro Taller	649.525	892.139	1.357.791
- Maestro Analista e Inspector.	655.010	899.674	1.369.267
- Jefe de Taller	675.434	927.728	1.411.956
- A.T.S.	737.169	1.013.250	1.542.115
- Perito	737.169	1.013.250	1.542.115
- Ingenieros y Licenciados	741.489	1.018.454	1.550.037

TABLA SALARIAL NUM. 4

(Resumen de otros conceptos económicos)

CONCEPTO	ARTICULO	CUANTIA 1.994
Plus Jefe Equipo (anual)	29º.	. Peón Especialista..... 195.124 Pt. . Oficial 3ª. Prod.-Mat... 196.934 Pt. . Oficial 2ª. Prod.-Mat... 201.865 Pt. . Oficial 1ª. Prod.-Mat... 206.314 Pt.
Diferencia Plus J.E. Plus Bº "a priori" (anual)	29º/35º.	. Peón Especialista..... 195.124 Pt. . Oficial 3ª. Prod.-Mat... 153.968 Pt. . Oficial 2ª. Prod.-Mat... 126.615 Pt. . Oficial 1ª. Prod.-Mat... 127.805 Pt.
Plus nocturnidad (diario)	30º.	1.485 Pt.
Plus trabajo en festivo (diario)	31º.	4.571 Pt.
Plus jornada partida (mensual)	32º.	15.757 Pt.
Plus de permanencia en el descanso (diario)	33º.	287 Pt.
Quebranto moneda (mensual)	43º.	31.515 Pt.
Diets de viaje (diarias)	44º.	. Ingenieros y Licenc..... 8.844 Pt. . Peritos - A.T.S. 8.496 Pt. . Jefes Adm. y Taller..... 8.150 Pt. . Of. Adm., Mont., Prod. Insp., y asimilados..... 7.805 Pt. . Resto del personal..... 6.935 Pt.
Ayuda para veraneo (45)	51º.	42.740 Pt.
Ayuda para libros (620)	52º.	3.434 Pt.
Subvención Grupo de Empresa (anual)	53º.	4.900.000 Pt.
Anticipos (cantidad / entrega mínima mes)	55º.	57.000/9.500 Pt.

Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. Núm. 10.281

Vistas el acta de acuerdos y tablas salariales referidas a la revisión por aplicación de la cláusula de salvaguarda pactada en el apartado b) de la cláusula adicional cuarta del convenio colectivo vigente para la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. (Servicio de Limpieza, Recaudación y Reparación de Cabinas Telefónicas), recibidas en esta Dirección Provincial el día 9 de febrero de 1994, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA

En Zaragoza, siendo las 16.30 horas del día 7 de febrero de 1994, se reúnen en los locales de la empresa don Manuel Liébana Andrés y don Pedro Moreno Gómez por parte de la empresa, y don Marino Begué Pueyo por parte de los trabajadores, todos ellos componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., para el personal contratado en la actualidad en los servicios de limpieza, recaudación y reparación de cabinas telefónicas de la provincia de Zaragoza, que tiene adjudicadas por contrata al efecto de CABITEL.

Es objeto de la presente reunión proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales para el segundo año de vigencia (1993), siguiendo la pauta del apartado b) de la cláusula adicional cuarta del convenio colectivo, llegándose en su virtud a los siguientes acuerdos:

Dado que por el INE se ha establecido el IPC resultante en el año 1993 en un 4,9 %, se procede a revisar las tablas en un 0,4 %, tomando como base las tablas de 1992; todo ello de conformidad con el apartado b) de la cláusula adicional cuarta del convenio colectivo.

Halladas conformes tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha indicados, facultándose a la empresa para realizar los trámites de registro, depósito y posterior publicación.

TABLAS SALARIALES 1993

(Revisadas)

CATEGORIA	SALARIO BASE DIARIO	PLUS VOLUNTARIO	PLUS TRANSPORTE	PAGA JULIO/NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL AÑO
APRENDIZ	2.198		603	72.158	46.967	1.154.865
CONDUCTOR-RECAUD.	3.013	1.225	603	105.303	50.649	1.969.188
JEFE CONTEO	3.013	1.225	603	105.303	50.649	1.969.188
CONDUCTOR-LIMP.	3.013	588	603	105.303	50.649	1.736.870
OFICIAL 2ª ADMON.	3.013	588	603	105.303	50.649	1.736.870
ENCARGADO	3.351	1.848	603	146.673	134.795	2.487.153

HORA EXTRA NORMAL: 1.335
HORA EXTRA FESTIVO: 2.001
COMPENSACION FESTIVO: 10.007
MEDIA DIETA: 1.335
PILAR: 23.230

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 11.951

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % del importe de la misma, menos para aquellas que sean graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

Alagón, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, domicilio, municipio, fecha de la denuncia, hechos probados e importe de la multa en pesetas

16/94. Guillermo Escartín Abós. Calle Comín Ros, 5. 50010 Zaragoza. 2 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

23/94. Francisco Javier Gilaver Jiménez. Calle Escuelas, 8. 26375 Entrena (La Rioja). 15 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 5.000.

24/94. Dolores Sandoval Ortuño. Urbanización La Alameda, bloque 9, 1-1. 50620 Casetas (Zaragoza). 15 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

25/94. Juan Manuel Damasceno Gómez. Calle Padre Manjón, núm. 29. 50010 Zaragoza. 15 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

30/94. Pedro Moreno Fernández. Calle Comuneros de Castilla, núm. 9. 50002 Zaragoza. 16 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

32/94. Nicolás Gracia Marín. Calle Santa Ana, 3. 50180 Utebo (Zaragoza). 16 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

34/94. Ricardo Blas Laborda. Calle Violeta Parra, 26. 50015 Zaragoza. 23 de enero de 1994. Estacionar en vado permanente. 3.000.

39/94. Angel Pérez Burillo. Calle Progreso Español, 25-27. 50011 Zaragoza. 23 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

41/94. David Sangüesa Mainar. Calle Cervantes, 37, 3. 50006 Zaragoza. 23 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 12.203

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1994, aprobó el proyecto de primera fase de rehabilitación, cambio de cubierta y pluviales en el antiguo balneario Termas de Guajardo, en Alhama de Aragón (Zaragoza), redactado por el arquitecto don José María Valero Suárez, y cuyo presupuesto se eleva a 52.668.464 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las observaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Alhama de Aragón, 22 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Pascual Marco Sebastián.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 11.952

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de suplemento de créditos del presupuesto de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alhama de Aragón, 11 de febrero de 1994. — El alcalde, Pascual Marco Sebastián.

A NENTO

Núm. 11.967

Acordado por esta Alcaldía celebrar concurso para la edificación de nueve viviendas de protección oficial y locales ajenos, garajes y urbanización de las mismas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Anento, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, P. O., el teniente de alcalde.

A R A N D I G A

Núm. 14.884

El día 3 de abril próximo, a las 12.00 horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta pública, en la modalidad de pujas a la llana, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos propiedad de este Ayuntamiento de los montes denominados "Monte Blanco", "Bolge" y "Entreviso", cuyos pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el día 19 de abril, a la misma hora y lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

Arándiga, 3 de marzo de 1994. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 15.851

De acuerdo con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de marzo de 1994, se anuncia segunda subasta para el próximo día 25 de marzo.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan:

Montes de utilidad pública números 3.169, 181, 182, 183, 184, 185 y 187, de 2.104 hectáreas, con un tipo de licitación mínimo de 274.007 pesetas. Periodo de aprovechamiento, hasta el 31 de diciembre de 1994.

Montes de utilidad pública números 182 y 186, de 47 hectáreas, pastizales artificiales, con un tipo de licitación mínimo de 148.000 pesetas. Periodo de aprovechamiento, hasta el 31 de diciembre de 1994.

Monte patrimonial "Arcanalo", con un tipo de licitación de 30.000 pesetas. Periodo de aprovechamiento, hasta el 31 de diciembre de 1994.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 18.00 horas del día 25 de marzo de 1994.

Biel-Fuencalderas, 7 de marzo de 1994. — El alcalde.

B O R J A

Núm. 11.966

Don José María Bea Colás, en representación de Labedi, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar con servicio de hamburguesería, con emplazamiento en calle Joaquín Costa, 22, angular a calle Amad, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 19 de febrero de 1994. — El alcalde.

C A R E N A S

Núm. 12.236

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de febrero de 1994, aprobó inicialmente su presupuesto general municipal para 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 24.105.000 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la presente publicación se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Carenas, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

C A R I Ñ E N A

Núm. 11.963

El señor alcalde, por resolución de fecha 22 de enero de 1994, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de obra de determinadas partidas de la obra de rehabilitación y construcción de la Casa de Cultura, primera fase, a Restauraciones Artísticas de España, S. L., en el precio de 14.953.340 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Cariñena, 22 de febrero de 1994. — La secretaria accidental.

C A R I Ñ E N A

Núm. 11.964

El señor alcalde, por resolución de fecha 22 de enero de 1994, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de obra de la construcción de centro de día para la tercera edad a Rualca, S. A., en el precio de 59.853.728 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Cariñena, 22 de febrero de 1994. — La secretaria accidental.

C O D O

Núm. 11.953

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación para 1994, con el siguiente desglose:

- A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:
- I. Habilitación de carácter nacional.
 - I.1. Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.
 - C) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:
 - II. De actividad temporal: Un operario de servicios múltiples.
- Codo, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, Antonio Martínez Rodríguez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.962

Don Jesús Ciudad Mesa, en representación de Sandi, S. C., ha solicitado licencia para ampliación y cambio de nombre de titular de la actividad dedicada a bar, ubicado en avenida Cosculluela, 9, bajos, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 12.204

RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueruelas de fecha 22 de febrero de 1994, por la que se hace público el nombramiento de un auxiliar de Administración general.

Concluido el proceso selectivo celebrado al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto número 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1994, ha sido nombrada la siguiente funcionaria de carrera:

Doña Concepción Ruiz García, con documento nacional de identidad número 17.162.729.

Figueruelas, 22 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

GELSA

Núm. 12.205

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 158.330.678 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Gelsa, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 11.959

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 28 de enero de 1994 de la aprobación inicial de la modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1993 sin que se haya presentado ninguna reclamación, la aprobación queda elevada a definitiva y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumida por capítulos:

Suplementos de crédito:

1. Gastos de personal, 6.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.526.310.
6. Inversiones reales, 1.251.000.

Créditos extraordinarios:

1. Gastos de personal, 27.000.
2. Bienes corrientes y servicios, 35.000.
6. Inversiones reales, 89.000.

Total modificación, 2.934.310 pesetas.

Con cargo a:

- Mayores ingresos de los previstos inicialmente, 1.191.687.
 Remanente líquido de tesorería a 31 de diciembre de 1992, 1.742.623.
 Total, 2.934.310 pesetas.

Contra la presente los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Grisel, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, José M. Miranda Peña.

GRISEN

Núm. 12.206

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de noviembre de 1993, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 375 de 1991, adoptó el acuerdo de que la Excm. Diputación de Zaragoza asuma la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas de este municipio con carácter indefinido.

Grisén, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 11.954

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La Almolda, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 11.744

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de una calle para usuarios y acondicionamiento de la acera izquierda, según proyecto técnico, incluidas en la remodelación del parque Ramón y Cajal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El acuerdo que se eleva a definitivo es como sigue:

7. *Dictamen proponiendo la ordenación e imposición de contribuciones especiales por las obras de remodelación del parque Ramón y Cajal.*

Primero. — Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización del parque Ramón y Cajal, solamente en la parte que corresponde a la ejecución de la calle de servicio para residentes, en la margen derecha, y en la acera de la margen izquierda, quedando el resto de las obras a cargo del Ayuntamiento. El establecimiento y exigencia del tributo se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes con las áreas afectadas.

Segundo. — Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras que afectan a la margen derecha (según el proyecto de obras) se fija en 18.022.343 pesetas, imputando a sistemas generales 14.086.406 pesetas; el coste de las que se someten a gravamen se fija en 3.935.937 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento, en 2.101.245 pesetas, como consecuencia de la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, cifrada en 3.936.973 pesetas, de la que corresponde aplicar a las obras que se someten a gravamen 1.834.492 pesetas.

b) El coste previsto de las obras que afectan a la margen izquierda (según el proyecto de obras) se fija en 4.866.233 pesetas; el coste de las que se someten a gravamen se fija en 3.814.195 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento, en 2.036.251 pesetas, como consecuencia de la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, cifrada en 1.063.026 pesetas, de la que corresponde aplicar a las obras que se someten a gravamen 1.777.944 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la margen derecha en 1.470.872 pesetas y entre los beneficiarios de la margen izquierda en 1.425.376 pesetas, equivalente en ambos casos al 70 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, conforme al módulo y porcentaje de los apartados anteriores.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

La Almunia de Doña Godina, 18 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 11.755

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1993, y cuyo resumen es el siguiente:

I. Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 1.º, 150.000.

Capítulo 3.º, 1.000.000.

Capítulo 4.º, 450.000.

Capítulo 6.º, 4.100.000.

Total, 5.700.000 pesetas.

II. Procedencia de fondos:

Capítulo 8, remanente líquido Tesorería, 5.700.000.

Total, 5.700.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 17 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LANGA DEL CASTILLO**Núm. 12.207**

Pascual Salvador Quilez, en nombre y representación de Lanpor, S. C., ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo, propano, con un depósito fijo aéreo, de 4 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en explotación ganadera ubicada en el paraje denominado "Barranco de las Piedras", polígono 6, parcela 33, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Langa del Castillo, 16 de febrero de 1994. — El alcalde, Pedro Sebastián Gibanel.

LONGAS**Núm. 12.208**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.697.600 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Longás, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

MALÓN**Núm. 12.209**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 39.873.451 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Como quiera que el mencionado presupuesto incluye operaciones de crédito, la exposición pública mencionada servirá para el expediente de referencia.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Malón, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

MALÓN**Núm. 12.230**

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales de contribuyentes por el impuesto municipal de vehículos y la tasa por recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1994, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Malón, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD RIO GRIO**Núm. 12.217**

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1994, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el

ejercicio de 1994, quedando, en su virtud, fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 21.545.886.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.390.000.
3. Gastos financieros, 900.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 31.904.114.
9. Pasivos financieros, 2.060.000.

Total presupuesto de gastos, 60.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 5.100.000.
4. Transferencias corrientes, 40.805.000.
5. Ingresos patrimoniales, 80.000.
7. Transferencias de capital, 12.015.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Total presupuesto de ingresos, 60.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa Cruz de Grio, 17 de febrero de 1994. — El presidente, José Carlos Jimeno Castillo.

MANCOMUNIDAD RIO GRIO**Núm. 12.235**

Esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1994, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto general.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, entendiéndose aprobado el expediente en caso de no presentarse reclamaciones en el período expresado.

Santa Cruz de Grio, 17 de febrero de 1994. — El presidente, José Carlos Jimeno Castillo.

MONREAL DE ARIZA**Núm. 11.970**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monreal de Ariza, 27 de enero de 1994. — El alcalde, Arturo Renieblas.

MOZOTA**Núm. 11.969**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.700.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mozota, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

NONASPE**Núm. 11.955**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, ha aprobado el proyecto técnico para la construcción de una nave industrial (5.000 metros cuadrados), redactado por el arquitecto don José Pallisa Ráfales, ascendiendo a un presupuesto de 115.039.671 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a los efectos oportunos.

Nonaspe, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVALLAS

Núm. 11.956

Don Salvador Melguizo Valero, en nombre y representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., ha solicitado licencia para la instalación de un depósito para almacenamiento de gasóleo C y suministro por contador a un conjunto de veinticuatro viviendas unifamiliares adosadas, con emplazamiento en calle de nueva apertura, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novallas, 18 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo.

NOVALLAS

Núm. 11.957

Cumplido lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1993, por lo que se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1, 1.300.000 pesetas.

Capítulo 2, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 6, 1.560.770 pesetas.

Capítulo 9, 200.000 pesetas.

Suma, 4.560.770 pesetas.

Recursos utilizados:

Deducciones: Bajas por anulación capítulo 1, 1.520.000 pesetas.

Remanente de tesorería, 1.192.308 pesetas.

Mayores ingresos:

Capítulo IV, 1.348.462 pesetas.

Capítulo VII, 500.000 pesetas.

Suma, 4.560.770 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Novallas, 18 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo.

NOVALLAS

Núm. 11.958

Queda expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Novallas, 17 de febrero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo.

NOVILLAS

Núm. 11.960

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.060.850.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.204.500.

3. Gastos financieros, 1.500.

4. Transferencias corrientes, 2.071.000.

6. Inversiones reales, 10.183.415.

9. Pasivos financieros, 1.755.586.

Suma el estado de gastos, 48.268.436 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.500.000.

2. Impuestos indirectos, 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, 5.551.000.

4. Transferencias corrientes, 11.771.986.

5. Ingresos patrimoniales, 3.680.450.

7. Transferencias de capital, 11.035.000.

9. Pasivos financieros, 6.525.000.

Suma el estado de ingresos, 48.263.436 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal para 1994, en los siguientes términos:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

— Una plaza con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

— Una plaza de alguacil, escala de Administración general, subescala subalternos, grupo E.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral, con carácter temporal:

— Un operario de servicios múltiples.

— Un auxiliar de hogar Servicio Ayuda a Domicilio.

— Un socorrista piscinas.

Novillas, 18 de febrero de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NUEVALOS

Núm. 11.968

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Nuévalos, 3 de enero de 1994. — El alcalde, Manuel Esplugas Gambús.

NUEZ DE EBRO

Núm. 16.157

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1994, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el mencionado documento, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el mencionado plazo se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Nuez de Ebro, 10 de marzo de 1994. — El alcalde.

PIEDRATAJADA

Núm. 12.210

En cumplimiento de cuanto establece el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y una vez que ha resultado aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se somete a información pública por el plazo de quince días el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Durante dicho plazo quienes se estimen con derecho a ello podrán presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Piedratajada, 1 de febrero de 1994. — El alcalde.

RICLA

Núm. 12.211

Florencio García Pallás ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en su domicilio de esta localidad, en camino de la Albutea, sin número, un depósito aéreo de propano, de 2.450 litros, para calefacción.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

RICLA

Núm. 12.212

Carpintería y Cocinas Saitra ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el polígono industrial de Ricla una nave industrial dedicada a carpintería.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

RICLA Núm. 12.231

Agrolafuente, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el polígono industrial de Ricla una nave hortofrutícola.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

RICLA Núm. 12.232

Jesús Conde Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer una nave industrial en el polígono industrial de Ricla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

RICLA Núm. 12.233

Angel Lausín Galindo, en representación de Frutas Izaguerri, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el polígono industrial de Ricla una actividad dedicada a instalación de cámaras frigoríficas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

RICLA Núm. 12.234

José Antonio Nogueras Navarro, en representación de Estructuras Metálicas Nogueras, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en el polígono industrial de Ricla una actividad dedicada a nave industrial.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 22 de febrero de 1994. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

SANTA CRUZ DE GRIO Núm. 12.213

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 39.977.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa Cruz de Grio, 17 de febrero de 1994. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

SANTA CRUZ DE GRIO Núm. 12.214

Por el plazo de quince días, a contar desde el de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Grio, 17 de febrero de 1994. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

SANTA CRUZ DE GRIO Núm. 12.216

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación de Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Grio, 3 de enero de 1994. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

SANTA CRUZ DE GRIO Núm. 12.215

El Pleno de la Corporación aprobó, en sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1994, el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso público para la contratación, a través de una correduría de seguros, de las pólizas de seguro de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La contratación por concurso, a través de una correduría de seguros, de las diferentes pólizas, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de cada una de las vigentes.

Tipo de licitación: Dado el carácter de contrato, no se fija tipo de licitación.

Duración del contrato: El contrato se otorgará por el plazo de un año, a partir de su formalización.

Las pólizas serán renovables por anualidades sucesivas, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito su renuncia a nuevas prórrogas, con la antelación mínima de dos meses, sin perjuicio de que, en su caso, procediera la resolución contractual por incumplimiento de las obligaciones mutuas.

En el supuesto de prórroga de la póliza, tanto las primas como las garantías se revisarán aplicando el incremento o disminución del índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

En caso de caducidad del plazo inicial o de renuncia de nuevas prórrogas, la póliza contratada seguirá en vigor con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario, en la forma prevista en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hasta tanto se contrate por el Ayuntamiento una nueva póliza, para lo cual dispondrá de un plazo improrrogable de seis meses.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas y días de oficina.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe total de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 15.30 horas, en un solo sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A estos efectos, si el último día de la presentación fuera sábado se consideraría día inhábil.

Las proposiciones para cada una de las coberturas deberán indicar la compañía aseguradora y especificar de manera clara las primas correspondientes para cada tipo de cobertura.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el salón del Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor alcalde, o miembro en quien delegue, y con asistencia del secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto.

En el caso de que el día de apertura de plicas coincida con sábado se entenderá trasladado al día siguiente hábil. Una vez dadas a conocer las proposiciones presentadas se procederá a la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles, y transcurrido este plazo se efectuará la adjudicación definitiva, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declarar desierto el concurso.

Forma de presentación de proposiciones: En un solo sobre cerrado, con el siguiente lema: "Documentación para participar en el concurso para la contratación de pólizas de seguro del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grió", y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, teléfono, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de,), expone que acepta íntegramente el contenido del pliego de condiciones reguladoras de la contratación por concurso, a través de correduría de seguros, de las pólizas de seguro del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grió, y oferta una prima anual total de (en cifra y número) pesetas, impuestos incluidos.

El desglose de la prima total anual ofertada se descompone en los siguientes subtotales:

1. Seguro de accidentes de la Corporación.
2. Seguro de responsabilidad civil general.
3. Seguro de multirriesgo del patrimonio.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos. — Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria serán a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Grió, 17 de febrero de 1994. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

TARAZONA

Núm. 11.752

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la adjudicación del servicio de gestión de promoción de viviendas protegidas en el conjunto histórico-artístico, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se placará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto de este contrato la presentación de un servicio específico y no habitual, como es gestionar la promoción de las viviendas a construir en el casco histórico-artístico de Tarazona, que promueve el Ayuntamiento de la ciudad, en convenio con el ISVA, excepto:

- Encargo y aprobación de los proyectos.
- Adjudicación, contratación y dirección de las obras.
- Adjudicación de las viviendas resultantes según la normativa autonómica.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en el 4 % del presupuesto de ejecución de los proyectos.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución del contrato será de un año, prorrogable, en su caso, al entenderse complementario de la ejecución de las obras de edificación correspondientes.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional asciende a 100.000 pesetas y la definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — La presentación se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Deberán acompañarse los documentos señalados en la base novena del pliego de condiciones.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones. — El acto de calificación de documentos y apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Tarazona, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de,), declara:

Que enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Tarazona para la contratación por concurso de la prestación del servicio

de gestión de la promoción de viviendas protegidas en el conjunto histórico-artístico y de las condiciones económico-administrativas que rigen el mismo, se compromete a la ejecución, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por el porcentaje de sobre el presupuesto de los proyectos, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 11.753

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la enajenación de solares de propiedad municipal situados en calle Carmen, 17 y 19, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se placará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del contrato la venta, mediante concurso, de solares de propiedad municipal situados en calle Carmen, 17 y 19, de esta ciudad, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y por el precio de 920.000 pesetas.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 920.000 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional asciende al 2 % del tipo de licitación y la definitiva será del 4 % del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — La presentación se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, de 8.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Deberán acompañarse los documentos señalados en la base séptima del pliego de condiciones.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones. — El acto de calificación de documentos y apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Tarazona, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de,), declara:

Que enterado de la convocatoria de concurso por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de los solares situados en calle Carmen, 17 y 19, de esa ciudad, toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir los mencionados solares por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 11.754

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización del matadero municipal:

Primero. — Aprobar la siguiente modificación de los precios públicos por el servicio de matadero municipal y transporte de carne:

1. Cordero, oveja:
 - 1.1. Sacrificio, 38 pesetas/kilo.
 - 1.2. Menudencias, 170 pesetas/res.
 - 1.3. Seguro, 9 pesetas/res.
2. Cerdo:
 - 2.1. Sacrificio, 18 pesetas/kilo.
 - 2.2. Menudencias, 370 pesetas/res.
 - 2.3. Seguro, 16 pesetas/res.
3. Terneras, vacas y toros:
 - 3.1. Sacrificio, 25 pesetas/kilo.
 - 3.2. Menudencias, 900 pesetas/res.
 - 3.3. Seguro, 45 pesetas/res.
4. Lechal, cochinito y cabrito:
 - 4.1. Sacrificio, 380 pesetas/kilo.
 - 4.2. Menudencias, 170 pesetas/res.
 - 4.3. Seguro, 9 pesetas/res.

5. Transporte ciudad, 8 pesetas/kilo.
6. Transporte fuera ciudad, 9 pesetas/kilo.
7. Litro de sangre, 53 pesetas/litro.
8. Rodaja de sangre, 253 pesetas/unidad.

Segundo. — Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento de dicha modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Corporación municipal en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por Real Decreto legislativo 14 de 1993, de 4 de agosto, y demás disposiciones concordantes, o cualquier otro que se estime procedente.

Tarazona, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

TORRELAPAJA

Subasta de aprovechamientos forestales

Núm. 15.853

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, o subsanadas o resueltas todas ellas, el próximo día 29 de marzo, a las 10.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "La Sierra" y otros, para ganado lanar, con una tasación de 75.000 pesetas y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda el día 5 de abril próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Torrelapaja, 8 de marzo de 1994. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 11.749

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de agua y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 1994, se expone al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 18 de febrero de 1994. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 11.756

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1994, se expone al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 18 de febrero de 1994. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 11.779

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, por el que se acordó delegar la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, se somete dicho expediente a exposición pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 4 del Real Decreto 375 de 1991, de 22 de marzo.

Torrijo de la Cañada, 23 de diciembre de 1993. — El alcalde.

TRASMOZ

Núm. 11.745

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.111.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.645.000.
3. Gastos financieros, 110.000.
4. Transferencias corrientes, 535.000.
6. Inversiones reales, 18.847.247.
9. Pasivos financieros, 700.200.

Suma el estado de gastos, 22.948.447 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 870.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.263.077.
4. Transferencias corrientes, 809.868.
5. Ingresos patrimoniales, 190.000.
7. Transferencias de capital, 18.115.502.
9. Pasivos financieros, 1.700.000.

Suma el estado de ingresos, 22.948.447 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trasmoz, 19 de enero de 1994. — El alcalde, Pablo Gil.

TRASMOZ

Núm. 11.746

La Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1993, acordó la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto.

Dicho documento se encuentra expuesto al público por período de quince días, transcurridos los cuales se entenderá aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

Trasmoz, 19 de febrero de 1994. — El alcalde, Pablo Gil.

TRASMOZ

Núm. 11.747

La Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Trasmoz, 19 de febrero de 1994. — El alcalde, Pablo Gil.

TRASMOZ

Núm. 11.748

Aprobada por la Asamblea vecinal, con fecha 5 de febrero, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, queda expuesta al público por período de quince días para poder examinarlo y realizar las reclamaciones oportunas.

Trasmoz, 19 de febrero de 1994. — El alcalde, Pablo Gil.

UTEBO

Núm. 11.949

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1 de enero de 1994, se halla expuesta al público durante quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Utebo, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 11.750

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de vehículos retirados de la vía pública en aplicación de lo establecido en el artículo 71.1.a) del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos; en la Orden de 14 de febrero de 1974, por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados, y en la correspondiente Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra el presente acto podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

El correspondiente expediente obra en la Policía Local de Utebo.

Utebo, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

Relación que se cita

Titular, domicilio, municipio y matrícula del vehículo

César Jorge Eduardo. San Pablo, 93. Zaragoza. L-3879-D.

José Maximino Asensio Rubio. Amsterdam, 6. Zaragoza. Z-8972-J.

Santiago Latorre Velasco. Vistabella, 2. Utebo (Zaragoza). Z-0504-H.

Francisco Oto Remartínez. Almagro, 14. Zaragoza. Z-4095-P.

UTEBO

Núm. 11.751

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % del importe de la misma, menos aquéllas que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, domicilio, municipio, fecha de la denuncia, precepto infringido e importe de la multa en pesetas

419-94. Vicente Espino Rosado. Calle Francisco de Ruesta. Zaragoza. 23 de enero de 1994. Artículo 91-2.m) RGC. 20.000.

252-94. Angel Casado Moreno. Calle Ramiro I de Aragón. Zaragoza. 14 de diciembre de 1993. Artículo 91-2.m) RGC. 16.000.

205-94. José Redondo Gadea. Calle Santa Teresa, 25. Zaragoza. 28 de enero de 1994. Artículo 94-1.c) RGC. 5.000.

604-94. María Carmen Navarro Rodríguez. Calle Alvira Lasierra. Zaragoza. 20 de enero de 1994. Artículo 132-1 RGC. 2.000.

204-94. Gincer, S. L. Camino Real, nave 3. Pinseque (Zaragoza). 28 de enero de 1994. Artículo 91.2.c) RGC. 16.000.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 11.965

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea vecinal ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 810.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.850.000.
3. Gastos financieros, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 53.000.
6. Inversiones reales, 1.500.000.
9. Pasivos financieros, 390.000.

Suma el estado de gastos, 4.604.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 754.400.
3. Tasas y otros ingresos, 631.600.
4. Transferencias corrientes, 1.360.000.
5. Ingresos patrimoniales, 358.000.
7. Transferencias de capital, 1.500.000.

Suma el estado de ingresos, 4.604.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villarroya del Campo, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 12.219

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión del impuesto de actividades económicas de este municipio en la Excelentísima Diputación de Zaragoza.

Villarroya de la Sierra, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 11.008

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario núm. 6 de 1992, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 10 de Zaragoza, por delito contra la salud pública, contra Jorge Giménez Giménez, representado por la procuradora señora Amador, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de abril próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo de la tasación la suma de 326.000 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, no siendo las posturas inferiores a la mitad de la tasación, y la tercera, el día 1 de junio próximo inmediato, también a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 % del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de la subasta:

Un mechero "Dupont", chapado en oro; un cordón con colgante, grueso, ovalado y dorado; una pulsera con eslabones gruesos, de oro, con seis colgantes de signos del horóscopo; un cordón dorado con eslabones ovalados; una cadena gargantilla rota, con piedras rojas; una cadena gargantilla, con una medalla del amor; una cruz con perlitas; una cadena con dos cruces; un anillo solitario, con piedra blanca; un pez dorado; un anillo sello, con piedra negra; un anillo sello, rectangular, con piedra verde; una pulsera tipo "no me olvides", de plata, con grabación chato; una pulsera con una placa; una sortija de oro, con piedra blanca; un anillo de plata; dos pendientes con perla; dos pendientes dorados, con piedras azules; un anillo dorado, con puntos en la parte superior; un anillo solitario, con piedra blanca y grabado en su interior; una piedra suelta de color azul, para el colgante anterior; una moneda con una efigie de San Jorge; una sortija de señora, con piedra de color oscuro y el aro roto; una medalla escapulario con la Virgen del Carmen; un anillo roto con circonita; un anillo de oro, de caballero, sin piedra; un anillo fino, deteriorado, sin gema, y dos eslabones con engarce.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente. — La secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 13.370

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario núm. 21 de 1986, procedente del Juzgado de Instrucción de Calatayud (Zaragoza), por delito de malversación, contra Ismael Ruiz Ibáñez, representado por el procurador señor Juste, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes

que se describen más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 27 de abril próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo de la tasación la suma de 9.639.700 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, no siendo las posturas inferiores a la mitad de la tasación, y la tercera, el día 22 de junio próximo inmediato, también a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 % del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de la subasta:

—Mitad indivisa de los siguientes bienes:

Solar en calle de la Portilla o carretera, sin número, inscrito al tomo 1.354, libro 43, folio 157, finca 3.266; finca urbana destinada a molino de aceite, situada entre las calles de la Portilla y del Horno, inscrita al tomo 1.354, libro 42, folio 161, finca 3.268; campo de secano en la partida de "San Roque", de 63 áreas 60 centiáreas de cabida, sito en el polígono 4, parcela 75, inscrito al tomo 1.354, libro 41, folio 16, finca 3.265; campo de secano (antes viña) en el paraje del "Campiño", de 32 áreas de cabida, sito en el polígono 1, parcela 28, inscrito al tomo 1.025, libro 34, folio 152, finca núm. 2.199; campo de secano en el paraje de "San Roque", de 50 áreas 60 centiáreas de cabida, sito en el polígono 4, parcela 74, inscrito al tomo 1.354, libro 42, folio 169, finca núm. 3.272; campo de regadío en la parte denominada "Presión" o "Las Carretadas", de 8 áreas 80 centiáreas, sito en el polígono 3, parcela 40, inscrito al tomo 1.123, libro 38, folio 181, finca núm. 2.853; campo de regadío en la partida del "Peirón" o "Forcana", de 25 áreas, sito en el polígono 4, parcela 133, inscrito al tomo 864, libro 30, folio 30, finca núm. 1.427; campo de regadío en la partida del "Regadío" o "Peirón", de 12 áreas 90 centiáreas, sito en el polígono 4, parte de la parcela 132, inscrito al tomo 912, libro 31, folio 191, finca núm. 2.012; campo de regadío en la partida del "Regadío", "La Saceda" o "Peirón", de 9 áreas 40 centiáreas, sito en el polígono 4, parcela 135, inscrito al tomo 973, libro 32, folio 162, finca núm. 113; huerta de regadío en la partida del "Peirón" o "Regadío", de 12 áreas 90 centiáreas, sito en el polígono 4, parte de la parcela 132, inscrita al tomo 998, libro 33, folio 228, finca núm. 2.180.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran sitas en el término de Paracuellos de la Ribera, de Calatayud (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente. — La secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 15.821

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanante del sumario núm. 353 de 1984, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Zaragoza, por falta de imprudencia, contra Manuel Andrés Carrascal, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de abril próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de la tasación de la mitad indivisa del inmueble la cantidad de 4.650.000 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, no siendo las posturas inferiores a la mitad de la tasación, y la tercera, el día 8 de junio próximo inmediato, también a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 % del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de la casa sita en calle Pablo Iglesias, 3, bloque B-2, quinta planta, de esta ciudad, y plaza de garaje sita en el mismo lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente, Javier Casamayor. — La secretaria, María Mercedes Castillo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.075

El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 0522/93, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Gregorio Juez Villarte, representado por la procuradora Pilar García Fuente, y defendido por el letrado señora Moreno Soriano, siendo demandado Carlos Alonso Collar, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora Pilar García Fuente, en nombre y representación de Gregorio Juez Villarte, contra Carlos Alonso Collar, debo declarar y declaro la propiedad del demandante, Gregorio Juez Villarte, sobre el "Ford" BU-1125. Todo ello sin efectuar expresa imposición de costas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Carlos Alonso Collar, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.743

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 989 de 1993, promovido por Poliglás, S. A., contra Vicente Bargailla Zamora, en reclamación de 808.251 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar por edictos al expresado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, dándosele por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.121

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 539 de 1993, a instancia de la actora Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Joaquín Ortín Gorgas, con domicilio en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), calle Comercio, sin número; Marcelino Lugo Benítez, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, número 49), y Marjopa, S. A. L., con domicilio en Zaragoza (calle Luis Braille, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Marjopa, S. A. L.:

1. Un camión caja, marca "DAF", modelo VA-400, con placa de matrícula Z-0766-AH, en mal estado de conservación. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15 RD, matrícula Z-0931-AF. Tasada en 300.000 pesetas.

Propiedad de Joaquín Ortín Gorgas:

3. Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo 33 1.3, con matrícula Z-2851-AN. Tasado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.589

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 956 de 1992, a instancia de la actora Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Angel Consonni Carlus, con domicilio en Zaragoza (Unceta, 15); María de los Angeles Aisa Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (Francisco de Vitoria, 28 y 30), y Milocha Distribución, S. R. L., con domicilio en Zaragoza (San Ignacio de Loyola, 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Senator", matrícula Z-3328-T. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-5041-K. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de porción de local destinado a aparcamiento de vehículos, en la planta de sótano —2, rotulada con el número 39, que forma parte de un edificio en esta ciudad, en calle Coso, números 67-75, finca registral número 31.555. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de piso letra A, en la segunda planta alzada, en calle Coso, números 67-75, de unos 120 metros cuadrados útiles. Finca registral número 22.747. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.604

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 884 de 1993, promovido por Héctor Rubio Rivero (Línea 2015, S. L.), contra Asporesos Zaragoza, S. L., en reclamación de 62.186 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a dicha parte demandada Asporesos Zaragoza, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca a juicio el día 16 de mayo próximo, a las 9.30 horas, apercibiéndole que en caso de no

comparecer será declarada en rebeldía, continuándose el juicio sin su presencia y parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.132

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía número 23/94-A, seguidos a instancia de don José Bernard Pardo, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, contra don Jesús Pérez González, versando el mismo en reclamación de la suma de 1.275.000 de principal, en cuyo procedimiento y dado el ignorado de la parte demandada, se ha dispuesto notificarle y emplazarle por medio de edictos a fin de que en el término de diez días comparezca en el presente procedimiento por medio de abogado y procurador, apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarado en rebeldía.

Asimismo se le hace saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos aportados y, para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Jesús Pérez González, expido la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.133

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 479/93-C se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En Zaragoza a 11 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 479/93-C promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigido por el letrado señor Parra Navarro, contra doña Clara Mata Fernández, doña Pilar Cavero Cosculluela y don Millán Sancho Cuartero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Clara Mata Fernández, doña Pilar Cavero Cosculluela y don Millán Sancho Cuartero, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.500.00 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Cavero Cosculluela, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.820

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 798/93, seguidos a instancia de don Vicente Alvarez Lalinde, representado por el procurador señor García-Mercadal, frente a don Francisco Gomáriz Tolosana, declarado en situación procesal de rebeldía, hago saber:

Que en los citados autos ha recaído sentencia el pasado día 22 de noviembre de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de noviembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha visto los autos número 798/93-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por don Vicente Alvarez Lalinde, representado por el procurador señor Guillermo García-Mercadal y García-Loigorri y dirigido por el letrado señor Lacruz Navas, siendo demandado don Francisco Gomáriz Tolosana, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Vicente Alvarez Lalinde, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Francisco Gomáriz Tolosana, para el pago a dicha parte ejecutante de 500.000 pesetas de principal, más los intereses legales de

dicha suma y gastos, con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación de este procedimiento a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado don Francisco Gomáriz Tolosana, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.739

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 245 de 1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Compañía Distribuidora de Gasoil, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Compañía Distribuidora de Gasoil, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 12.379.041 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.765

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.257 de 1992, a instancia de la actora Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Julio Labat Charley y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo de regadío en el término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida "Mezalfocar", de 5 hanegas, o sea, 35 áreas 75 centiáreas. Valor de la mitad indivisa de esta finca, 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. — Solar en el término de María de Huerva (Zaragoza), de 440 metros cuadrados. Esta finca se segrega de otra de 802,90 metros cuadrados, de los que se destinan 302,90 metros cuadrados a calle. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.466

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 7 de 1993-A se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra María Luisa Abadía Benito y José María Irazo Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta, centro, de Zaragoza) el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (agencia Mercado), urbana número 2, cuenta núm. 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de pintar señalizaciones, marca "SHS", modelo RL 350 DH. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Un generador de corriente, marca "Nissan", modelo 100 LW. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Un taladro marca "Metabo", con batidora. Valorado en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 8.125

En autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 805/92-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de José Luis Ramón Casamayor, José Giménez González, Julio Martínez-Zapata Herrera, María del Carmen Muñoz Insausti, Jesús Carlos Casanovas Royo, Consuelo Villanueva Brumos, Francisco Villilla Villacampa y Esther Herrera Arriola, representado por el procurador Serafín Andrés Laborda, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado Caja Hipotecaria de Valores, S. A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo ha sido ofrecida la suma de 10.000 pesetas por cada una de las fincas registrales que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y término acordados al demandado Caja Hipotecaria de Valores, S. A., con domicilio en

paseo Sagasta, 47, Zaragoza, expido la presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

Bienes subastados:

Fincas registrales número 13.901, 13.902, 13.903, 13.904, 13.905, 13.906, 13.907, 13.913, 13.914 y 13.918 inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges (Barcelona).

Fincas registrales números 23.253-bis, 23.255-bis, 23.256-bis, 23.257-bis y 23.258 inscritas en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza).

Fincas registrales número 5.321 y 5.329 del Registro de la Propiedad de Vendrell (Tarragona).

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.814

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/93-A, se tramita juicio ejecutivo que luego se dirá, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 33. — En Zaragoza a 12 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 653/93-A, de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendido por el letrado don Alvaro Parra Navarro, siendo demandados Rosa María Arruga Serrano y Sixto Julián Abadía Vallejo, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Rosa María Arruga Serrano y Sixto Julián Abadía Vallejo, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.337.288 pesetas de principal y los intereses pactados desde que procedan. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» Firmado: Ramón Vilar Badía.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Sixto Julián Abadía Vallejo y doña Rosa María Arruga Serrano, hoy en ignorado paradero y declarados en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.744

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1992-E se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto, instado por Mariano Lon García y Valentina Cuervo Barbero, sobre la siguiente finca:

Número 4. — Piso 2.º derecha, en la segunda planta de viviendas, tipo A, de 51,10 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, caja de escalera, patio de luces central y piso izquierda; izquierda entrando, patio de luces central, y espalda, Carmen Urroz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %.

El citado piso pertenece a una casa en esta ciudad, en calle de la Luz, 34. Tiene una superficie útil de 159,75 metros cuadrados y figura inscrito al folio 220 del tomo 1.437, finca número 17.059, a nombre de Pilar Invernón Alvarez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Gloria Invernón Valero, María Luisa Invernón Redondo, María Angeles Invernón Valero y Pilar Invernón Velázquez, al objeto de que en el término de diez días a partir de la fecha de publicación puedan comparecer en autos y alegar lo que en derecho convenga respecto a lo solicitado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.709

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 771 de 1993-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Mercedes Sánchez Hernando y Miguel Angel Gracia Remartínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 18. — Parcela constituida por los números 19 y 20 del plano de urbanización, de 2.851 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle particular de la urbanización, señalada con la letra D; derecha entrando, vía pública de acceso o carretera comarcal de la carretera de Logroño a Garrapinillos; izquierda, parcela número 64, y fondo, zona de esparcimiento público que se cederá al Ayuntamiento de Zaragoza. Cuota, 1,9889 %. Forma parte de la urbanización denominada "Torre del Pinar", en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.984, libro 928, folio 143, finca 51.881. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de que esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.826

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 470 de 1993, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandado Félix Solanas Callén, con domicilio en Utebo (Zaragoza), Las Palmas, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de regadío en el término de Alagón, partida

"Carretera de Tudela, Camino de Cabañas o Repol", de 1 hectárea 1 área 86 centiáreas, reducida, por expropiación sufrida, a 54 áreas 18 centiáreas. Es la finca registral número 2.676-N. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que se encuentre en ignorado paradero, o no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 8.104**

En autos de juicio ejecutivo número 1.028-B/93, instados por Banca Catalana, S. A., representado por el procurador señor Peitre, contra Malabe, S. A., y otros, en reclamación de 3.484.494 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Malabe, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Malabe, S. A., a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 10.740**

En autos de juicio ejecutivo número 1.071 de 1993-B, instados por Banco del Comercio, S. A., representada por la procuradora señora Morellón, contra Luis Franco Abadía y otros, en reclamación de 12.160.040 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Luis Franco Abadía y Laura Garuz Latorre, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Franco Abadía y Laura Garuz Latorre, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 11.146**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, por resolución de hoy, dictada en autos de justicia gratuita número 399 de 1993-B, seguidos entre Mercedes Pérez Zabalza, asistida del letrado señor Maicas, designado en turno de oficio, contra Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza y otros, ha acordado citar a Andrés Zapater Gil a fin de que el día 8 de abril próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración de juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Zapater Gil, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 8.101**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 268/93, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representado por el procurador Fernando Peiré Aguirre, contra Carlos-Patricio Martínez Domingo, Carmen Palacios Fleta, Fernando Martínez Domingo, Transeca, S. L., y Concepción Adiego Ruiz, actualmente en ignorado paradero, y contra Patricio Hernández Cuenca y Pilar Domingo Quilez.

Y por medio del presente edicto se emplaza a los demandados cuyos domicilios se desconocen, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se les concederán otros diez días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo, se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de notificación de emplazamiento en legal forma a Carlos-Patricio Martínez Domingo, Carmen Palacios Fleta, Fernando Martínez Domingo, Transeca, S. L., y Concepción Adiego Ruiz, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 8.565**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Avelina Gimeno Marco bajo el número 111/94, la cual era natural de Cuevas de Portalrubio (Teruel), fallecida en Argente (Teruel) el 27 de octubre de 1992, en estado de viuda, sin ascendientes ni descendientes, dejando como únicos herederos a sus sobrinos Angeles, Enrique, Carmen, Antonio y Adelaida Gimeno Sancho; Esperanza y Concepción Trinchán Gimeno; Carmen y Rosa Sancho Marco, y María, Francisco y José Gimeno Gómez, siendo el solicitante del citado expediente don Antonio Gimeno Sancho, representado por la procuradora doña Begoña Uriarte González.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada de doña Avelina Gimeno Marco pueden comparecer en este Juzgado a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 8.571**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 54/93, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Diputación Provincial de Zaragoza, por óbito de Gloria Alvarez Calvo, hija de Eusebio y de Antonia, natural de Burgos, fallecida en esta ciudad el día 23 de mayo de 1992, en estado de soltera, por lo que de conformidad con el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza a reclamarlo dentro del plazo de sesenta días, acreditando su grado de parentesco con la finada, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.129**

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio número 88/1993, seguido a instancia del procurador señor José Andrés Isiegas Gerner, en representación de don Alfredo Oscar Caro Viñuela, sobre reanudación del tracto respecto de la siguiente finca:

Casa sita en el casco de esta ciudad y su calle de Miguel de Ara, señalada con número 132 antiguo y 11 moderno, mañana número 33, cuya extensión superficial se ignora, consta de tres pisos incluso del firme, y linda por la derecha saliendo con casa de don José Andosilla, por la izquierda con otra de don Juan Furriel y por la espalda con la de don Pedro Herrando, con entrada por la calle Boggiero.

Por el presente se cita a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez.— La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.131**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo 186/1993 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 186/1993 de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendido por el letrado don Alvaro Parra Navarro, siendo demandado don Rodolfo Per Hernández, doña Francisca López Moyano, doña M.^a Vega Noguero Ruiz, don Francisco José Gonzalvo Pueyo, don Luis Angel Per Hernández, doña Susana Navas Gutiérrez y don Nicolás Reblet Izquierdo, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Rodolfo Per Hernández, doña Francisca López Moyano, doña M.^a Vega Noguero Ruiz, don Francisco

José Gonzalvo Pueyo, don Luis Angel Per Hernández, doña Susana Navas Gutiérrez y don Nicolás Reblert Izquierdo para el pago a dicha parte ejecutante de 5.240.856 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado por Luis Blanco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza. (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco José Gonzalvo Pueyo y doña M.^a Vega Noguero Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.134**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab-intestato con el número 880/93, a instancia del procurador don José Andrés Isiegas Gener, en nombre y representación de doña Carmen Vicenta Fando Tesán, por fallecimiento de doña Pilar Teresa Fando Vintanel y don Félix Diest Oriol, nacidos ambos en Zaragoza, que fallecieron en el día 11 de julio de 1987 y 24 de mayo de 1987, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de casados, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia los primos de Pilar Teresa Fando Vintanel: Carmen Vicenta Fando Tesán, José Fando Tesán y María Luisa Luna Fando y sus sobrinas Salvadora y María Luz Tejel Luna. Reclamando también la herencia por la parte que corresponda de don Félix Diest Oriol entre María, Eugenio, Manuel, Ramona y Marcelina Salet Oriol, entre Petra, Antonio, Ascensión y María Oriol Vallejo y entre Luis, Carlos y Angeles Urias Oriol.

Y en diligencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.523**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 425/1993, a instancia de la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de don Gregorio Gracia Morte por fallecimiento de Alicia López Rodríguez, nacida en Incio (Lugo), que falleció en Zaragoza el día 1 de mayo de 1993, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de divorciada, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia su hermana doña Inés Rodríguez Cerezo.

Y en diligencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.567****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 970/1993, promovido por Finanzia Banco de Crédito, S. A., representado por el procurador señor José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, contra don Juan José Ibáñez Sanz y doña M.^a Asunción Fleta Marco, en reclamación de 391.083 pesetas de principal y las de 200.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Juan José Ibáñez Sanz y doña M.^a Asunción Fleta Marco, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.569****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza en providencia dictada en esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.021/1993,

promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el procurador señor Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José Ignacio García Díez en reclamación de 2.170.266 pesetas de principal y las de 900.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado don José Ignacio García Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 8.816**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 622/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 26 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 622/93 seguido a instancia de la procuradora señora Domínguez Arranz en nombre y representación de Uninter Leasing, S. A., asistido del letrado señor Carlos Mene, contra Servue, S. L., don Mario Sánchez Gregorio y don Manuel Pérez Morales, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz en nombre y representación de la demandante Uninter Leasing, S. A., contra los demandados Servue, S. L., don Mario Sánchez Gregorio y don Manuel Pérez Morales, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar al demandante la suma de 755.045 pesetas, más los intereses convenidos, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada: Magistrado-juez don Luis Blasco Doñate).

Y para que sirva de notificación a Servue, S. L., por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, firmo y expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 8.818**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Zaragoza en providencia de fecha 7 de febrero de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 17-C/94, promovido por el procurador señor García-Mercadal en nombre y representación de don Jesús Angel Maza Andrés, contra M.^a Luisa López Labrador en reclamación de 410.000 pesetas de principal, más la de 190.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Pisos 5.^o B en la calle don Pedro de Luna, 22 de Zaragoza, del Registro de la Propiedad número 10. Inscrita al tomo 1.944, folio 76, finca 49.907.

Y notifíquese la existencia del procedimiento al esposo de la demandada, don Antonio José Lacruz Gil, y la traba efectuada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 8.078**

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1994. — Vistos por mí, don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 779/93-A, promovidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el procurador señor Juste y asistido por el letrado señor Lapeña, contra Promociones Centro Zaragoza, S. A., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón contra

Promociones Centro Zaragoza, S. A., debo declarar y declaro al demandado deudor del actor en la cantidad total de 1.094.472 pesetas, y, en consecuencia, le condeno al pago de dicha cantidad al demandado, con los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Se ratifica el embargo preventivo acordado en los presentes autos.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación. Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Centro Zaragoza, S. A., demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 8.123**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 1.149/93-D, seguidos a instancia de doña María Usán Barón contra PMV de Congelados, S. L., y otros, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a la demandada PMV de Congelados, S. L., para que en el plazo de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso, y siendo las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, PMV de Congelados, S. L., cuyo paradero actual se desconoce y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 8.124**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de enero de 1994. — En nombre de S. M. El Rey. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 430/93-B, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, y con CIF número A-48265169, representado por el procurador señor Andrés Laborda y asistido por el letrado señor Alfonso Hernández Ibáñez, contra don Alfredo Sánchez Noguero, mayor de edad, con DNI número 17.704.741-P, y doña Catalina García Vives, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Isla de Mallorca, 20, segundo C, y con DNI número 17.711.832-S, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por la representación procesal del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra don Alfredo Sánchez Noguero y doña Catalina García Vives, debo condenar y condeno a los demandados citados a que abonen a la actora la suma de 103.238 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la interposición judicial, con expresa imposición a los demandados del pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento. Cumplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Alfredo Sánchez Noguero, libro el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 8.525**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/94-D instados por Barclays Leasing, S. A., contra Compañía Mercantil Odimar, S. A., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a usted a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar, para conocimiento de dicho

demandado, que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Compañía Mercantil Odimar, S. A., se expide el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 8.581**

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sobre acción sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 296/1992, tramitados a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra la herencia yacante y herederos desconocidos del fallecido don Moisés Gracia Fraca, en reclamación de la cantidad de 10.868.836 pesetas correspondiente al préstamo hipotecario que dicha Caja Rural del Jalón efectuó al mencionado don Moisés Gracia Fraca, según escritura pública otorgada el día 11 de abril de 1990 ante la notaria de Ejeja doña Teresa Cruz Gisbert bajo el número 486 de su protocolo.

En el acto de la tercera subasta celebrada con fecha 3 de febrero de 1994, la antedicha Caja Rural del Jalón, como único licitante comparecido al referido acto, ha ofrecido por la parcela de terreno número 48, número 171, y la vivienda que son componentes de un único patrimonio, sitios en el poblado de Valareña, la cantidad de 1.000 pesetas.

A virtud del presente edicto, se hace saber a los mencionados herederos desconocidos y herencia yacante de don Moisés Gracia Fraca la mencionada oferta realizada, a fin de que, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 12.ª en el término de nueve días puedan mejorar la postura realizada en la forma y modo expresados en dicho precepto legal.

Ejeja de los Caballeros a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Primera Instancia e Instrucción número 1. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — BARCELONA**Núm. 9.475**

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 958/93, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona a instancia de Enrique Peirats Jarque y cinco más, contra Caja Hipotecaria de Valores, S. A., Jaime Oliveras Las Heras y Eleazar Fierro Amigot, se notifica a Eleazar Fierro Amigot, en ignorado paradero (artículo 59, Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Auto de ejecución de fecha 20 de diciembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado de Ejecuciones (artículo 234.4 Ley de Procedimiento Laboral y acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 17 de diciembre de 1986 y 21 de diciembre de 1989 publicados en los "Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre de 1986 y 21 de diciembre de 1989) demanda ejecutiva en la que por Enrique Peirats Jarque y cinco más se insta la ejecución de la sentencia de fecha 23 de diciembre de 1992, dictada por el Juzgado número 28, de los autos número 708/92.

Segundo. — De acuerdo con la certificación del señor secretario del Juzgado remitente, ha ganado firmeza la sentencia mencionada, sin que por el demandado se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada, asciende a 23.384.077 pesetas.

Tercero. — Se han designado por la parte actora bienes cuya relación obra en autos, a nombre de los tres ejecutados.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y Tratados Internacionales (artículos 117 de la Constitución Española, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo. — Cuando una sentencia sea firme, se procederá a su ejecución a instancia de parte, salvo que hubiere recaído en procedimiento de oficio, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios, según disponen los artículos 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 236 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero. — Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre y sin necesidad de requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, procediendo únicamente la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 234-1 y 251 de la Ley de Procedimiento Laboral y 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto. — En su consecuencia, adviértase y requiérase al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones firmes judiciales y preste la colaboración

requerida en la ejecución de lo resuelto (artículos 118 de la Constitución Española y 237 del Código Penal); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto y mientras no lo realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales (artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen incluso las derivadas de los honorarios del letrado, incluidos los de las Administraciones Públicas, procuradores o graduados sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículos 25-1 y 266-3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 950 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su situación de insolvencia u ocultar sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o para lograr que éstas sean satisfechas por el Fondo de Garantía Laboral (artículos 519 y siguientes del Código Penal), haciéndole saber que está tipificado como delito contra la libertad y seguridad en el trabajo hacer ineficaces maliciosamente los derechos de los trabajadores en los supuestos de crisis de empresa. Tal responsabilidad, tratándose de personas jurídicas, se extiende a los administradores o encargados del servicio que hubiere cometido los hechos o que, conociéndolos y pudiendo hacerlo, no hubieran adoptado las medidas para remediarlo (artículo 499 bis del Código Penal).

Quinto. — Adviértase y requiérase al mismo tiempo al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o uniones sin personalidad: a) a que en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la cantidad total objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer, que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo, deberá manifestar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que pudieran interesar a la ejecución. Deberá manifestar igualmente, y bajo su responsabilidad, si tienen naturaleza ganancial o constituyen vivienda conyugal habitual y si los bienes están gravados con carga real, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago a esta fecha (artículos 243 y 246 de la Ley de Procedimiento Laboral); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto. — Se advierte al ejecutado que si de forma injustificada deja transcurrir los plazos conferidos en los anteriores requerimientos sin efectuar lo ordenado, y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta se podrá, tras audiencia a las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en esta resolución. Tales cantidades se ingresarán en el Tesoro y son independientes de la responsabilidad exigible por la demora en el cumplimiento (artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo. — Se advierte asimismo al ejecutado: a) de los derechos que le asisten para poner fin este proceso abonando la íntegra cantidad reclamada, a que le sea asignado abogado de oficio que le defienda si obtiene el derecho de litigar gratuitamente, a intervenir en la designación de perito que valore sus bienes y en cuantas actuaciones ejecutivas puedan afectarles, a recurrir u oponerse a la ejecución, especialmente si acredita haber abonado su deuda o que ésta está prescrita, pero sin que pueda en este proceso plantear excepciones que impliquen modificación o contradicción con el contenido del título que sirve de base a la ejecución (artículos 21, 25, 26, 241 y 258 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 11, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial); b) se advierte a la empresa ejecutada que, en el supuesto de que continúe desarrollando su actividad productiva, si el pago de la deuda o la subasta de sus bienes pone en peligro la conservación de los puestos de trabajo, tiene la posibilidad de instar directamente ante el Fondo de Garantía Salarial, justificando tales extremos, el anticipo de cantidades a su cargo y la subrogación en los derechos del ejecutante sin que ello paralice el proceso de ejecución, salvo que el propio Fondo de Garantía Salarial lo solicite expresamente (artículos 33 y 51 del Estatuto de los Trabajadores y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral) así como que por los trabajadores afectados se puede instar el aplazamiento por el tiempo imprescindible (artículo 242 de la Ley de Procedimiento Laboral), y c) indíquesele, por último, que si su posible oposición estuviere fundada en no haber sido citado a juicio, existencia de maquinación fraudulenta o no haberse notificado por el Juzgado la resolución judicial por el Juzgado remitente, o haberse producido efectiva indefensión podrá, en su caso, instar lo oportuno a su derecho ante dicho Juzgado (artículos 61 de la Ley de Procedimiento Laboral y 238, 240 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o interponer recurso de audiencia (artículo 182 de la Ley de Procedimiento Laboral) o de revisión (artículo 233 de la Ley de

Procedimiento Laboral) frente a dicha sentencia, pero que mientras que por dicho Juzgado o por el Tribunal Superior competente no se acuerde lo contrario, la ejecución seguirá adelante (artículos 241 y 243 de la Ley de Procedimiento Laboral, 787 y 1.803 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo. — Para dar cumplimiento a los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 23 y 73 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado de la demanda ejecutiva y de este auto al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones que puedan afectarles, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo instar en un plazo máximo de quince días lo que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la Constitución Española, 33 del Estatuto de los Trabajadores., 23, 24, 67, 250, 261, 263, 269, 273 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Noveno. — Se tienen por designados todos los bienes designados por la parte actora susceptibles de traba, y se embargan los que se dirán en la parte dispositiva, y con su resultado se acordará lo procedente con respecto a los otros.

Dispongo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho de esta resolución a instancia de Enrique Peirats Jarque y cinco más, contra Caja Hipotecaria de Valores, S. A., Jaime Oliveras Las Heras y Eleazar Fierro Amigot, por un principal de 23.384.077 pesetas y 2.338.400 pesetas de intereses, más 2.338.400 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, y, en su consecuencia, se decreta el embargo de lo siguiente:

1. Piso situado en Terrassa, rambla Egara, 5, entresuelo segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esa ciudad.
2. Torre sita en Matadepera, plaza del Pla, 107.
3. Apartamento de Llançá, calle Port de la Selva, 4, escalera 1, planta B, puerta 4.
4. Automóvil "Porsche", matrícula B-5775-LC, propiedad todos ellos de Jaime Oliveras Las Heras.
5. Piso sito en paseo Constitución, 24-10, de Zaragoza.
6. Piso sito en calle Almudena número 1, decimotercero E, de Murcia.
7. Chalet sito en Dehesa de Campoamor, 77, de Orihuela, propiedad estos tres últimos de Eleazar Fierro Amigot.

Líbrese por el señor secretario el oportuno despacho al Juzgado de Zaragoza aal objeto de que en cumplimiento de la obligación de auxilio judicial (artículo 273 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 62 de la Ley de Procedimiento Laboral) proceda a la notificación y requerimiento de pago y de no efectuarlo, tras las averiguaciones que estime precisas (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), se realice el embargo y subsiguientes actuaciones de depósito o adopción de garantías adecuadas para la efectividad de la traba conforme a la naturaleza de los bienes embargados, así como la peritación de éstos.

Sirva esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará la diligencia de embargo en el domicilio Pau Claris, 104 (Caja Hipotecaria de Valores, S. A.), de Barcelona, y rambla Egara, 5, entresuelo segunda, de Terrassa (Jaime Oliveras Las Heras), con sujeción al orden y limitaciones legales establecidas en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de constar la suficiencia de los bienes embargados (artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral) y depositándose los que se embarguen con arreglo a derecho, con advertencia al depositario de sus obligaciones (artículo 399 del Código Penal), pudiéndose recabar para todo ello el auxilio de la Policía Judicial si fuere preciso (artículos 443 y 445 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Las diligencias interesadas en el anterior punto (exhorto), lo son por el ejecutado Eleazar Fierro Amigot.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Requírase y adviértase al apremiado en los términos de la misma. Se advierte que esta resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en plazo de tres días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado u oponerse el apremiado en el mismo plazo, salvo cuando su domicilio no fuere conocido o se ignorase su paradero, en cuyo caso la oposición podrá formularse en el plazo de nueve días desde la notificación por edictos de este auto. Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos deban hacerse, se le notificarán en los estrados de este Juzgado.

Y líbrese oficio al órgano correspondiente en averiguación del domicilio exacto y demás datos en relación con la parte ejecutada.

Se designa por la parte actora a efectos de oír notificaciones al letrado don Alvaro Font Jané, en Provenza, 293, primero, de Barcelona.

Don Angel M. Echeverría Torrecilla, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona y su provincia;

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo mandado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo en la forma prevenida en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral conteniendo

copia de la presente resolución. Asimismo, y en virtud del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales de 29 de abril de 1988, artículo 9-2-b, se habilita para la práctica de los actos ejecutivos acordados a los oficiales del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Pilar Aduna Llevot, Pilar Funes Atienza, José Roca Capaces, Guillermo Millat Albaladejo y María Angeles Prieto Prytz, indistintamente y conforme a las normas de distribución interna establecidas. Asimismo, se libran mandamientos para los embargos de las fincas acordados, a los Registros de la Propiedad de Terrassa número 3, por las fincas de Terrassa y Matadepera, al de Rosas por la finca de Llançá, y a los de Zaragoza número 6, Murcia 1-4 y Orihuela 1 por las fincas cuyo embargo se ha acordado pertenecientes a las referidas ciudades, habiéndose averiguado el registro correspondiente por diligencia telefónica con las respectivas oficinas informativas; también se libra oficio a Tráfico para anotación de embargo y orden de precinto sobre el vehículo B-5775-LC. Doy fe.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Barcelona a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12. — BARCELONA

Núm. 11.940

Por la presente, dictada en méritos del expediente núm. 1.182 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Amelia Gálvez Navarro, Diego Barquero Sánchez y Sergio Alberto Sáez, frente a Graypack, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, se notifica a Graypack, S. A., en ignorado paradero, la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que estimando en su integridad la demanda acumulada rectora de autos, promovida por Amelia Gálvez Navarro, Diego Barquero Sánchez y Sergio Alberto Sáez, frente a la empresa Graypack, S. A., y al Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los tres actores, ocurridos todos el día 22 de septiembre de 1993, condenando, en su consecuencia, a la referida empresa a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto y a su opción, readmita inmediatamente a cada uno de los demandantes en sus respectivos puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a su despido, o bien les indemnice en las siguientes cantidades: a Amelia Gálvez Navarro, 586.117 pesetas; a Diego Barquero Sánchez, 351.581 pesetas, y, finalmente, a Sergio Alberto Sáez, 277.020 pesetas, así como a que, en todo caso, les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de los salarios diarios que siguen: a Amelia Gálvez Navarro, 9.194 pesetas; a Diego Barquero Sánchez, 5.515 pesetas, y, por último, a Sergio Alberto Sáez, 4.617 pesetas, sin perjuicio del derecho que le asiste a reclamar del Estado los salarios que pudieran exceder del plazo de sesenta días hábiles desde la presentación de la demanda, advirtiendo, por último, a la citada empresa, que dicha opción habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, entendiéndose, de no hacerlo así, que procede la readmisión de los trabajadores despedidos, con la absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que a este organismo corresponde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, ratificando, por último, el embargo preventivo que en su día se acordó.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el cual deberá anunciarse mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo, si fuera la empresa condenada la recurrente, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de la condena (indemnización y salarios de tramitación) en la cuenta de depósitos y consignaciones que con el núm. 5212.0000.00.7777.89 tiene abierta este órgano judicial en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina núm. 1.000 (sita en plaza de Cataluña, 5, de esta capital), así como haber efectuado el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 5212.0000.00.6666.89, que igualmente mantiene abierta en la entidad bancaria a que antes se hizo alusión, determinando la no aportación de los indicados resguardos la no admisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la citada parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Núm. 15.847

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a sesión ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo (domingo), a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del ejercicio anterior.
- 3.º Guardias de los dos ríos.
- 4.º Informe del presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vera de Moncayo, 7 de marzo de 1994. — El presidente de la Comunidad, Arturo Villalba.

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.794 "AGRA"

Núm. 16.141

Con fecha 30 de junio de 1992, la Asamblea general extraordinaria y universal de socios adoptó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.794 "AGRA", con domicilio en La Almunia de Doña Godina, y la comisión liquidadora quedó configurada por don Manuel Gil Casao, don Antonio López Moreno y doña Carmen Sanjuán Martínez.

La disolución-cancelación de dicha Sociedad fue inscrita en fecha 20 de julio de 1992 en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, al folio 194 del tomo 9, inscripción segunda.

La Almunia de Doña Godina, febrero de 1994. — Por la Sociedad Agraria de Transformación número 1.794 "AGRA", J. Manuel Gil.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial